

UNIDAD XOCHIMILCO
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

**“La familia idónea: Perspectivas psicológicas y sociales en la
selección de familias adoptivas”**

TRABAJO TERMINAL

PARA OBTENER EL
GRADO DE: LICENCIADOS
EN PSICOLOGÍA

PRESENTAN:

Leilani Aislinn Prado Reyes

Christian Iván Ruíz Cruz

Betzabé Damaris Segundo

Díaz

ASESORA: DRA. EVA ALCÁNTARA ZAVALA

LECTORA: DRA. CLAUDIA MÓNICA SALAZAR VILLAVA

Contenido

GLOSARIO	4
INTRODUCCIÓN	5
CONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA	7
Situación en México	7
Estudios empíricos	11
Certificado de idoneidad	13
Planteamiento del problema	13
¿Cómo aproximarse a investigar los procesos de adopción?	16
METODOLOGÍA	17
Diseño de estrategia	17
Observación participante/participación observante	18
Diario de campo	20
Entrevista.....	21
Inmersión al campo	22
Análisis de entrevistas	23
IDONEIDAD: UN CONCEPTO PROBLEMÁTICO Y LA FAMILIA IDEAL	25
Forma de operación institucional	27
Gubernamentalidad y su efecto controlador.....	29
Direccionar la vida.....	34
Reglamento del género	36
Afectividad regulada por instituciones y manipulación emocional	38
“El sistema se deslinda diciendo que tú tienes que ir a terapia”	39
INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA (IAP).....	43
La IAP y la evaluación de familias	43
Operación de las áreas	44
Área jurídica	45
Certificación de requisitos (legal)	46
Área de psicología.....	49
Aplicación de batería de pruebas.....	49
Entrevista	50
Observación.....	54
Aplicación de pruebas	56
Trabajo social	59

Criterios morales y subjetivos	60
Criterios de asignación.....	63
PERFIL DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN EL PROCESO DE ADOPCIÓN Y DE LOS NIÑOS SUSCEPTIBLES A ADOPCIÓN.....	67
Perfil de los adoptantes.....	67
Habilidades psíquicas desarrolladas	69
Impresiones afectivas	71
Vínculos.....	73
Tipos de familia y cambios en el parentesco.....	74
Experiencia femenina.....	78
Perfil de los niños	80
¿Adultocentrismo?	82
LA EXPERIENCIA DE LA ADOPCIÓN: REFLEXIONES FINALES.....	85
Obstáculos en la adopción.....	85
Ambigüedad, poca claridad de procedimientos y desinformación	87
Irregularidades	88
Relaciones de poder y daño al adoptante	89
Terror psicológico: Victimización y revictimización	90
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	94

GLOSARIO

CDMX: Ciudad de México

CDN: Convención sobre los Derechos del Niño

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CUIDA: Cuestionario para la Evaluación de Adoptantes, Cuidadores, Tutores y Mediadores

HTP: Test de Casa, Árbol, Persona

IAP: Institución de Asistencia Privada

IMAN: Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez

IMPI: Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social

INPI: Instituto Nacional de Protección a la Infancia

JAP: Junta de Asistencia Privada

LGDNNA: Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

MMPI-2: Inventario Multifásico de la personalidad Minnesota- 2

NNA: Niñas, Niños y Adolescentes

PPNNA: Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

INTRODUCCIÓN

¿Cuántas veces hemos escuchado la palabra *adopción*? o ¿Cuántos de nosotros hemos sido testigos de algún familiar o conocido que ha pasado por este proceso? Algunos podrán responder que muchas veces, algunos otros podremos decir ninguna. Lo que sí, es que la palabra *adopción* se muestra como un término un tanto difuso, la mayoría de nosotros desconocemos totalmente el proceso, sus trámites y el tiempo que requiere para realizarse. Si bien, conocemos la parte bella que nos muestran las redes sociales sobre la constitución de una familia formada, no se visualiza todo el proceso que esa familia tuvo que llevar para poder concretarse finalmente.

Adentrarse al tema de las adopciones conlleva a encontrar diversos conceptos que pueden llamar la atención, ya sea porque son confusos o porque causan una intriga de conocer qué es eso que se está nombrando, pero que parece estar moldeado a la vez por los distintos procesos dados. En el caso de nuestro equipo, el interés en torno a las adopciones se desplegó al encontrarnos con un concepto poco conocido y que es una de las bases que regula la *adopción*: la *idoneidad*.

¿Qué es la *idoneidad*? fue una de las principales preguntas que fueron guiando nuestra investigación, al introducirnos cada vez más en el tema surgían más dudas sobre ésta: ¿cómo se determina la *idoneidad*?, ¿cuáles son las bases o fundamentos de la *idoneidad*? Pareciera que encontrábamos más preguntas que respuestas al adentrarnos en el tema. En nuestro acercamiento al campo encontramos que la *idoneidad* es materializada en términos jurídicos, donde recibe el nombre de *certificado de idoneidad*. Por lo tanto, al conocer esto surge la pregunta ¿cómo opera la *idoneidad* en tanto dispositivo que configura los procesos de *adopción*? Esta última pregunta se dio a partir de seguir relacionándonos con el tema y averiguar que la *idoneidad* era un determinante para la consolidación de un proceso de *adopción*.

Es así como el objetivo principal de esta investigación es conocer y reflexionar críticamente cuáles son las significaciones que rodean la *idoneidad* y cómo es que estas fungen como una manera de regular los procesos de *adopción*. Mostrando el recorrido llevado a lo largo de esta investigación dentro de una Institución de Asistencia Privada (IAP) y diferentes informantes: solicitantes y evaluadoras encargadas de los procesos de *adopción*. En nuestra búsqueda de

analizar el artefacto de idoneidad, los procesos nos llevan a identificar los métodos para su evaluación, por medio de sus áreas de intervención, así como explicar las posibles causas de una “no viabilidad” (término utilizado en la IAP que da cuenta de que el solicitante no continúa el proceso de adopción).

De nuestra experiencia, es importante mencionar que el equipo fue conformado inicialmente por cuatro integrantes. Sin embargo, el escrito finalizó con solamente tres autores de este trabajo de investigación. Por cuestiones de secrecía con nuestros informantes, es importante mencionar que todo lo relacionado a nuestro campo de investigación, es decir, la IAP fue cambiado en cuanto a nombres y datos personales para resguardar la identidad de esta y sus colaboradores.

CONSTRUCCIÓN DEL PROBLEMA

Situación en México

A continuación se presenta una cronología realizada y basada en diversos autores y estudios interesados en la adopción en general, a nivel internacional y en México; entre ellos: (Aguilar Torres, E.I., 2007; Brena S. I., 2005; Díaz Hernández, C. L., 2023; Orta García, M.E.,2013; SNDIF, 2018; Talciani, H.C., 2001), por nombrar algunos.

A lo largo de la historia, en la búsqueda por encontrar las raíces sobre la adopción, algunos historiadores han encontrado que fue configurada en los pueblos antiguos hebreos y griegos por citar algunos. El pueblo hebreo transmite la adopción como costumbre a Egipto, donde a su vez pasa a Grecia y finalmente a Roma.

La adopción era utilizada primordialmente como una manera de asegurar a quienes no tenían descendencia biológica, un sucesor. También se utilizaba por motivos hereditarios.

En el derecho romano la adopción se regula desde dos formas clásicas: la *adoptio* y la *adrogatio*. En ambos casos la adopción parte desde una perspectiva de interés de lo que deseaban o necesitarían perpetuando su nombre y transmitiendo su patrimonio.

Durante el imperio justiniano se modifica la adopción en cuanto a sus formalidades y distingue la *adoptio minus plena* (adopción menos plena), y la *adoptio plena* (adopción plena), donde la diferencia era los efectos en el adoptado en cuanto a sus derechos.

La adopción menos plena era realizada por un extraño con el propósito de otorgarle al adoptado el derecho hereditario *ab intestato* en la sucesión del adoptante, es decir, que el adoptado no salía de su familia natural y conservaba todos sus derechos. Mientras que en la adopción plena sólo era posible en dos casos: al ser realizada por un ascendiente del adoptado y en la que el adoptado se sometió a la potestad del adoptante, quedando desligado de su familia de origen.

En España, la adopción comenzó a surgir como práctica de influencia romana, por lo que también en el México colonial se aplicaron los distintos cuerpos jurídicos vigentes en España, en materia de adopción y menores abandonados.

En el caso de la adopción en México, el marco legal ha sufrido diferentes reformas, a partir de la entrada en vigor de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) en diciembre de 2014. La adopción se ha visto caracterizada por la búsqueda de un enfoque de reconocimiento, protección y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia en México.

La LGDNNA parte de una visión donde las niñas, niños y adolescentes son personas titulares de derechos, por lo tanto, los derechos les son inherentes. El artículo 3 y 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) sustenta la obligación por parte del estado sobre la protección de las NNA. El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece una garantía de reconocimiento a estos derechos.

La adopción se presenta como una medida de protección sobre la restitución de sus derechos, en este caso el derecho a vivir en una familia, puesto que este se posiciona como uno de los derechos más importantes para que las NNA gocen de un desarrollo pleno de su personalidad, debe crecer en el seno de una familia, donde se le brinde un ambiente de amor, comprensión y seguridad. Esto permite que a su vez otros derechos como el de una educación, una identidad, y un sano desarrollo, se cumplan.

Sin embargo, diversas situaciones como pobreza, la falta de oportunidades, la violencia, entre otras, provocan que muchas veces las NNA, presenten una situación de abandono, desamparo, vivencia en calle, violencia, etc. Esto da paso a la privación de cuidados parentales, por lo que muchas veces las NNA tienen que ser ingresadas a centros de asistencia social o albergues, donde a pesar de contar con atenciones y servicios de cuidados se ven privados de un ambiente familiar.

En el reconocimiento que la CDN realiza sobre la importancia que el estado tiene sobre la protección de los derechos de las NNA, la integración a un núcleo familiar es de vital importancia, puesto que permite que el menor de edad goce de una vida digna. Es de esta manera que la familia se presenta como un núcleo central de la protección de derechos de las NNA.

El derecho a vivir en una familia dentro del ordenamiento mexicano presenta una gran relevancia, al verse garantizado dentro del artículo 4° de la CPEUM, este menciona:

Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral [...] los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

De igual forma, en el artículo 22 de la LGDNNA, se reconoce la amplitud de lo que implica este derecho y cómo es tutelado.

La protección a este derecho se encuentra a cargo de los diversos niveles de gobierno y autoridades federativas, estatales y municipales, al garantizar un pleno reconocimiento de la importancia de que las NNA se desarrollen en un ambiente pleno, por lo que estos deberán agotar esfuerzos para fortalecer sus capacidades de cuidado en atención a su interés superior y en particular a su derecho de vivir, crecer y desarrollarse en un ambiente familiar.

Dentro de las acciones encaminadas por la protección de restituir los derechos de las NNA en México, las autoridades deben realizar acciones que protejan y promuevan los derechos de quienes están privados de cuidados parentales o familiares, ya que requieren de servicios integrales como lo son los centros de asistencia social.

Este enfoque de la asistencia social a lo largo de la historia de México ha sufrido algunos cambios, desde ser considerada como un acto de caridad sobre las NNA en cuanto a los sectores más vulnerables y marginados de la sociedad, a un auténtico servicio institucionalizado con enfoque de restitución y protección de los derechos de las NNA, tuteladas por el Estado.

El artículo 3° de la Ley de Asistencia Social, publicada el 2 de septiembre de 2004, menciona:

[...] se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

El enfoque presente dentro de la asistencia social es propiciar un desarrollo y autonomía.

En la época del Porfiriato (1876-1911) la asistencia social es institucionalizada con la creación de la Dirección General de Beneficencia Pública, el 2 de marzo de 1891, la cual tiene la

finalidad de promover mejoras, en cuanto a recaudar donativos en grandes calamidades o en caso de epidemias, refundación o supresión, etc. El 7 de noviembre de 1899 es promulgada la Ley de Beneficencia Privada para el Distrito y Territorios Federales, así como su reglamento el 25 del mismo mes, donde se regulan las actividades de asistencia pública, conocidas en ese momento como “beneficencia pública”.

Como consecuencia a los daños de la Revolución Mexicana, el Estado se centró en proporcionar atención y asistencia a los sectores más vulnerables y afectados de la población como niños de escasos recursos, niños de la calle, niños de madres trabajadoras, entre otros más. Esto permite una concepción más amplia de asistencia social, en el periodo gubernamental de Lázaro Cárdenas con la creación de la Secretaría de Asistencia Pública en 1937.

En 1943, durante el periodo de Manuel Ávila Camacho, la secretaría de Asistencia Pública y el Departamento de Salubridad Pública son fusionados creando el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Como consecuencia a la aparición de fenómenos sociales como el consumismo, la sobrepoblación, la desintegración familiar, entre otros. A finales de la década de los cuarenta y durante los cincuenta, el gobierno se enfoca en la preocupación de salud e higiene con atención en la familia.

El 31 de enero de 1961 se crea el INPI (INPI), durante el período de Adolfo López Mateos al ser considerada la asistencia social como un complemento de la política educativa. El INPI se enfocó en la protección de los menores, a través de suministros alimentarios. Sin embargo, la situación en cuanto a las necesidades de población en la niñez, superaban las políticas asistenciales, por lo que en 1968 se crea el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez (IMAN), con el propósito de ampliar la cobertura asistencial.

En la lucha por combatir el incremento de la tasa de pobreza en México, en 1975 Luis Echeverría presidente electo en ese momento, crea el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (IMPI), así como la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, derivado de la reestructuración del Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI).

El IMPI, se centra en la implementación de programas y acciones para mejorar la calidad de vida de las NNA, las familias y la comunidad en general, lo que permite que el panorama sobre la prestación del servicio de asistencia se amplíe.

En 1977 por decreto presidencial durante la administración de José López Portillo el Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia (IMPI) y el Instituto Mexicano de Asistencia a la Niñez (IMAN), son fusionados para así crear el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) como el organismo encargado de coordinar los programas gubernamentales en materia de asistencia social.

La crisis en el país continúa, por lo que en 1980 se instituyó el Plan Global de Desarrollo (1980-1982), como una estrategia más ante la problemática. El 21 de diciembre de 1982 se decreta que el SNDIF se integrará al sector salud.

En 1986, tras la promulgación de la ley que crea al SNDIF, se amplían sus facultades al otorgarle el carácter de coordinador de los esfuerzos asistenciales, tanto en los órdenes de gobierno, como entre instituciones y organismos, públicos y privados, inmersos en la presentación de servicios de asistencia social y el 13 de septiembre de 1991 se crea el Estatuto Orgánico del SNDIF.

El SNDIF, trabaja en conjunto con la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA), en cuanto a la aplicación de mecanismos que permitan la protección y restitución efectiva de los derechos de las NNA, entre estas acciones se encuentra la regulación de los centros asistenciales.

Los centros de asistencia social brindan atenciones y cuidados, mediante el acogimiento residencial de las NNA, en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, también encontramos instituciones como lo son las Instituciones de Asistencia Privada (IAP), las cuales son “organizaciones particulares que con recursos privados y sin propósito de lucro, llevan a cabo acciones de asistencia social” (JAP CDMX, s.f.), y son las únicas organizaciones con fines sociales supervisadas íntegramente por una autoridad.

DIF CDMX junto con IAP, mantiene convenio como parte de un esfuerzo al trabajo en cuanto al bienestar de las NNA, de ahí su articulación en el proceso de adopción y los trámites legales que requiere la misma.

Estudios empíricos

En nuestro interés por conocer acerca de cómo es que la idoneidad se presentaba dentro del proceso de adopción, iniciamos una búsqueda sobre lo que se ha dicho y escrito sobre este

tema, por lo que nos parecieron interesantes algunos de estos estudios para guiarnos e informarnos sobre lo que diversos autores han encontrado.

En el estudio publicado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México titulado “Estudios sobre adopción internacional”, de González y Rodríguez, (2001), encontramos un análisis sobre la institución poliédrica de la adopción internacional, donde se observan las bases jurídicas de las evaluaciones y cómo es que el certificado de idoneidad, pese a ser un documento de carácter jurídico, conlleva la participación de informes psicológicos y sociales.

Lozano Vargas, (2016) en su tesina titulada “La evaluación psicológica factor determinante para la idoneidad en el proceso de adopción” presenta un interés acerca de la adopción en México, con el objetivo de analizar el proceso de adopción y la evaluación psicológica realizada a los solicitantes y cómo es que esta forma parte del dictamen sobre la idoneidad en el proceso de adopción. En esta encontramos que la autora vislumbra una necesidad de interés sobre este tema dentro del país, para la realización de una estandarización adaptada en cuanto a las condiciones de la población mexicana, así como una preparación y capacitación de los evaluadores de las áreas encargadas de efectuar las evaluaciones del dictamen de idoneidad, esto nos permitió pensar por qué muchas veces esto pareciera fomentar cierta violencia en el adoptante.

Por su parte, el estudio presentado por Díaz Hernández, (2023) titulado “Los procesos adoptivos en México: La determinación del interés superior de la niñez en la restitución del derecho a vivir en familia por medio de la adopción” nos muestra la importancia de que las NNA tengan acceso a su derecho de crecer y desarrollarse íntegramente dentro de una familia. En sus hallazgos encontramos cómo es que en cada entidad el proceso muestra cambios en su manera de evaluar, esta debe estar siempre adecuada a la protección del derecho a una familia de las NNA.

Aguilar Torres, (2020) en su estudio titulado “La adopción en México: Estudio descriptivo del proceso adoptivo” analiza el hecho de cómo el proceso de adopción puede manejarse de forma distinta en cada uno de los estados de México y encuentra la necesidad de estar reglamentados de una forma clara y armónica en cuanto a un interés de protección del derecho de las NNA.

Si bien, todos estos estudios presentan un interés por el tema de la adopción, el enfoque está encaminado a observar algo particular del proceso, aún se observa poco interés sobre la

idoneidad a pesar de que esta se encuentra presente dentro del proceso de adopción, es aquí donde el propósito de nuestra investigación cobra relevancia al analizar cómo es que la idoneidad, materializada en el certificado de idoneidad, se encuentra regulada en cada una de las áreas que operan dentro de esta y cómo es que transita entre los involucrados, es decir, evaluadores, solicitantes y las NNA.

Certificado de idoneidad

El certificado de idoneidad es un documento legal que se expide para acreditar y asegurar que una familia o solicitante es apta para adoptar. En México, el SNDIF es la institución gubernamental facultada para tramitar este documento oficial, a través de una evaluación psicosocial, se evalúan las habilidades y aptitudes de los solicitantes con el propósito de garantizar un desarrollo íntegro de las NNA, en una familia.

Es un documento esencial en el proceso de adopción, puesto que al ser un proceso exhaustivo de valoración: psicológica, emocional, económica y social adecuada, se puede certificar a la familia o persona solicitante como apta, puesto que pretende garantizar que el menor será acogido en un ambiente propicio para su desarrollo integral.

Planteamiento del problema

En la actualidad, el número de niñas, niños y adolescentes institucionalizados en casas hogares es alarmante, eso sin tener en cuenta a los menores que se encuentran en situación de no contar con los cuidados parentales. Cifras revelan una preocupante realidad en México, el estudio “Situación de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en México” (Aldeas Infantiles SOS, 2018) plantea que alrededor de 400 mil niños se encuentran en situación de falta de cuidados parentales y de esa cifra entre 18,533 y 29,000 se alojan en instituciones residenciales.

Por otro lado, en el “Censo de Alojamientos de Asistencia Social (CAAS)” de 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) contabiliza un total de 879 casas hogar para menores de edad que corresponde al 19.5% de los alojamientos de asistencia social, según este informe, el número de usuarios en alojamiento de asistencia social en casas hogar para menores de edad es de 25,667 usuarios.

En el “Censo de Población y Vivienda 2020” del INEGI que contiene cifras más actualizadas, muestra que en México hay un total de 1000 casas hogar para menores de edad con una

población total de 24,574 usuarios. Sumado a esto, otros estudios muestran cifras similares a las presentadas por el INEGI con relación al número de residentes en centros o alojamientos de asistencia social, estos estudios muestran cifras de entre 20,000 y 29,000 usuarios totales. Cabe aclarar que en los números mostrados por estos estudios no se consideran a niñas y niños que pudieran estar en otros tipos de alojamientos de asistencia social que no sean casas hogar para menores de edad, como pudieran ser albergues, centros de rehabilitación, etcétera. Por lo que se estima que son alrededor de 50,000 niñas niños y adolescentes menores de 17 años los que podrían estar en cualquier tipo de centro o alojamiento de asistencia social,

Ante esta situación vivida en México, se vuelve necesario entender el abandono o desamparo de las NNA, Ramírez (2024) menciona que:

La situación de desamparo ocurre cuando no se cumplen los deberes de protección establecidos en las leyes a causa de una imposibilidad, incumplimiento o acciones inapropiadas por parte de quienes tienen la patria potestad, tutela o custodia. En México, por ejemplo, son causas de abandono las situaciones en las que la integridad física, emocional y la dignidad de los niños sea socavada por las acciones de sus padres o tutores, con esto se entiende que es en la familia donde comienza el abandono. (p.2)

En México, la atención integral de niñas, niños y adolescentes en situación de desamparo se lleva a cabo mediante la gestión de albergues, casas cuna y casas hogar, los cuales son administrados tanto por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) como por Instituciones de Asistencia Privada (IAP) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Sabiendo esto, decidimos llevar a cabo nuestra investigación en una Institución de Asistencia Privada (IAP) que como parte de su misión tiene: brindar la restitución de derechos a niñas, niños y adolescentes que por alguna razón se encuentran en situación de calle o están en situación de riesgo de pertenecer a ella, a través de brindarles una diversidad de servicios y atenciones que cubran las necesidades óptimas para ofrecerles un pleno desarrollo.

A medida que profundizamos en el tema de la adopción, nos encontramos con diversos conceptos, siendo la *idoneidad* el que principalmente cautivó nuestra atención, puesto que se visualizaba como un concepto recurrente al momento de adentrarse en el tema. Sin embargo, era intrigante por qué no se presentaba como un concepto unificado utilizado por los autores consultados, esto nos llevó a indagar aún más sobre él, en nuestros hallazgos lo encontramos visualizado como un término jurídico, del que deriva el llamado certificado de idoneidad.

Uno de los problemas más comunes, por ejemplo es que el tipo de pruebas que se utiliza para la evaluación tienen el objetivo de dejar fuera (por considerarse objetivamente medibles) la subjetividad de los aplicadores, es decir, estas pruebas estarían exentas de apreciaciones de valor como ideologías, valores, morales y prejuicios, en la práctica encontramos algo muy diferente ya que es hasta cierto punto inevitable la presencia de interpretaciones y sobre interpretaciones de la información registrada por parte del personal encargado, esto acarrea dificultades manifiestas en la relación con los adoptantes tales como: malos tratos injustificados, sobre todo a ciertos grupos de personas como parejas homosexuales, personas solteras o aquellas con características económicas específicas, lo que puede derivar en que estos adoptantes sean considerados menos idóneos y que a la larga trunquen el proceso de adopción que han iniciado.

En este trabajo argumentamos que la idoneidad en el proceso de adopción a menudo busca un modelo de familia idealizado que puede no corresponder completamente a la diversidad de la realidad familiar. Este modelo ideal puede estar influenciado por normas culturales, sociales, institucionales o incluso religiosas que dictan ciertos criterios sobre lo que se considera una familia adecuada para adoptar. Sin embargo, esta visión puede ser limitada y excluyente, ya que la familia y el parentesco actualmente se encuentra sufriendo cambios significativos.

Abordar la idoneidad en el proceso de adopción es crucial por varias razones. Como hemos señalado, las cifras relacionadas con la institucionalización de NNA son alarmantes. Por lo tanto, nos parece fundamental abordar este tema desde las instancias que realizan acciones para brindar cuidados y resguardar a esta población vulnerable. Es en estas instancias que la Institución de Asistencia Privada (IAP) aparece ante nosotros como una oportunidad para acercarnos a conocer estos problemas.

Nos llamó la atención esta institución debido a que, además de satisfacer las necesidades de las NNA que residen en la casa hogar, tiene una conexión directa con el DIF CDMX, lo que les permite ser parte de los procesos de adopción. Realizan entrevistas y aplican pruebas psicométricas para evaluar a los candidatos que desean adoptar, además de llevar a cabo este proceso con ayuda de las áreas que conforman la institución. Conscientes de este vínculo, reconocimos que sería de gran utilidad para nuestra investigación, pues nos abre la puerta al concepto de idoneidad que aparece dentro de los procesos de adopción.

¿Cómo aproximarse a investigar los procesos de adopción?

Acercarse a los procesos de adopción y, más aún, realizar una investigación sobre ellos, fue un reto debido a la naturaleza restringida y protegida de estos procedimientos. Por esta razón, fue una sorpresa para nosotros encontrar una Institución de Asistencia Privada (IAP) que participará en distintos niveles de estos.

Frente a este descubrimiento inesperado, nos vimos en la necesidad de diseñar una estrategia metodológica que no solo abarcara las necesidades específicas de nuestra investigación, sino que también superara los obstáculos imprevistos que surgieron. Para cumplir con nuestros objetivos, recurrimos a diversos autores que abordan diferentes tipos de herramientas metodológicas, con el fin de utilizar aquellas que resultaron útiles en nuestro trabajo de investigación y en nuestra inmersión al campo. Entre las herramientas consideradas se incluyeron diario de campo, participación observante y entrevistas. Cada una elegida por su capacidad para proporcionar perspectivas valiosas sobre la idoneidad en los procesos de adopción.

Es importante señalar que el diseño de la estrategia metodológica se desarrolló de manera paralela a nuestra inmersión en el campo debido a que las características específicas de este y de nuestra investigación requirió tomar en cuenta situaciones específicas que emergieron. Por esta razón, en ocasiones las herramientas metodológicas se vieron modificadas en favor de adaptarse a las necesidades y obstáculos que surgieron durante el proceso.

Este enfoque dinámico y adaptativo fue fundamental para abordar la complejidad de los procesos de adopción y para capturar una imagen precisa de las prácticas y percepciones asociadas con la idoneidad.

En el próximo capítulo, se detalla el diseño metodológico específico que adoptamos, incluyendo las técnicas de recolección de datos, los procedimientos de análisis y cómo estos elementos se integran para responder a la pregunta central de nuestra investigación.

METODOLOGÍA

En este apartado buscamos dar a conocer a nuestros lectores cuáles fueron nuestras estrategias para llevar a cabo nuestro trabajo de campo sobre el tema elegido y así recolectar la información que era de nuestro interés. De igual forma, mostrar los obstáculos a los que nos enfrentamos durante nuestra estancia en el campo.

Diseño de estrategia

Al tener claro que la idoneidad en los procesos de adopción era la principal razón que queríamos investigar, (como ya se mencionó) nos dedicamos a buscar casas hogares en las cuales pudiéramos asistir para ser voluntarios. Sin embargo, no sabíamos que había instituciones donde no se daban estos procesos de adopción, así que pensábamos entrar a cualquier institución que nos dijera que sí podíamos colaborar con ellos. Como ya se mencionó, inicialmente éramos un equipo de cuatro personas, así que en ese momento hicimos una lista de casas hogar de la Ciudad de México y nos dividimos para mandar correos preguntando de qué manera podríamos hacer un voluntariado. La búsqueda comenzó aproximadamente a finales de diciembre de 2023. Creímos que las instituciones iban a tardar en contestarnos, pero obtuvimos una buena respuesta. Comenzamos a responder los correos a principios de enero de 2024, incluso tuvimos una reunión con una institución para saber más sobre el voluntariado, pero ya no nos volvieron a llamar y algunas otras instituciones ya no volvieron a responder los correos. Afortunadamente la institución en la que pudimos llevar a cabo la investigación fue la primera que nos citó días después de ponernos en comunicación con ellos y fue de fácil acceso que las demás instituciones, por lo que decidimos llevar nuestra investigación ahí como un voluntariado.

El tipo de metodología que utilizamos es de tipo cualitativa, (Rist, 1977, como se citó en Taylor y Bodgan, 1987) mencionan que es un tipo de investigación que se enfoca en los datos por medio de la descripción, por ejemplo, las palabras, las cosas que son dichas, escritas u observadas.

Baz et al. (2002) mencionan que algunas de las características de los métodos cualitativos son que dan como resultado datos descriptivos. Por ejemplo, del comportamiento, donde el objetivo es el conocimiento y los significados que las personas les dan por medio de su experiencia. Según las autoras, las técnicas más comunes de los métodos cualitativos son: la entrevista a profundidad, observación participante, análisis de textos, análisis conversacional, entre otros.

Algunas de las aportaciones de los métodos cualitativos son: que retoman los datos descriptivos para que puedan ser interpretados y con ello detectar los significados que le son atribuidos, de igual forma, se toma en cuenta el contexto histórico de los sujetos de estudio, es decir, el momento específico en el que se encuentran. Baz et al. (2002), mencionan que algunas corrientes donde son utilizados los métodos cualitativos son: la fenomenología, el interaccionismo simbólico y la etnometodología.

Nos pareció adecuado tomar al método cualitativo para nuestra investigación, ya que como mencionan las autoras, es una manera de recabar datos mediante lo que observamos, y escuchamos, etc. Para poder darle sentido o significado a lo que las personas nos transmiten.

Además, fue lo que principalmente realizamos a lo largo de nuestra investigación, observar lo que pasaba dentro de la institución, participar en cada una de las actividades que nos asignaban y escuchar. A continuación haremos la descripción de cada una de las técnicas cualitativas que nos resultaron pertinentes utilizar.

Observación participante/participación observante

Como primer punto, lo que tuvimos que hacer dentro de la institución fue observar, pues cuando entramos aún no conocíamos cómo se llevaban a cabo las cosas ahí y posteriormente fuimos participando en sus actividades. Es decir, la primera técnica utilizada fue la observación participante. Según Rosana Guber (2004) esta técnica es importante, ya que por un lado, muestra que el investigador es testigo de los hechos, está observando, y por otro lado, que se obtiene conocimiento mediante la participación de las actividades del grupo al que está estudiando. Por lo tanto, se pone énfasis en la observación como técnica principal y la participación queda un poco desplazada.

Sin embargo, ese fue el inicio de la investigación, pero conforme fue pasando el tiempo, fuimos siendo parte de la institución. Entonces, ya la observación pasó a ser un segundo plano y comenzamos a participar mucho más dentro de la IAP. Rosana Guber (2004) menciona que participar es sumergirse, aprender y adoptar ciertos comportamientos dentro del lugar que se pretende investigar, donde al ser partícipe de esto se pone en juego la experiencia del investigador como si fuera parte de ese contexto al que está investigando. De igual forma, menciona que para comprender a la sociedad estudiada, debemos experimentarlo nosotros como investigadores y es lo que la autora llama “participación observante”.

Guber (2004) menciona que resulta complicado el estudio de una sociedad sin ser parte de ese lugar. Por lo que ser participante observador es llevar a cabo distintos roles tras la meta principal de la investigación. El campo mismo nos fue llevando al tipo de técnica que nos resultó más favorable, pues de principio nosotros solo íbamos a observar. Sin embargo, nos fueron pidiendo ayuda para llevar a cabo distintas actividades de acuerdo con los procesos de adopción y valoraciones. Primero nos convertimos en observadores de la aplicación de pruebas y de las entrevistas, para posteriormente convertirnos en aplicadores de pruebas, incluso entrevistadores y evaluadores. Es por eso que también llevamos a cabo la participación observante. Nosotros sabíamos que si queríamos conocer más de nuestro tema, la observación no nos iba a ser suficiente, pues no se hablaba mucho de ello, incluso nosotros no sabíamos que los días que íbamos no se veían estos procesos. Entonces, tuvimos que ser parte de ellos para poder recopilar la información necesaria para llevar a cabo nuestra investigación, de otra manera, la investigación a pura observación no nos hubiera dado tanto como no los dio el ser partícipe de ello. Por ejemplo, acomodar las pruebas con anticipación para los candidatos y saber cómo alternarlas para que no fueran “tediosas”. También, muchas veces los que aplicamos las pruebas éramos los prestadores de servicio social, por lo tanto, éramos los encargados de resolver dudas o preguntas a los candidatos, por lo que era importante saber qué decían cada uno de los manuales para poder dar las indicaciones correctamente. Además, nos servían para interpretar las pruebas que eran aplicadas para realizar el informe y las conclusiones de algunas pruebas. Por lo tanto, teníamos que aprender a realizar todas esas actividades para saber cómo se llevaban a cabo.

Otra de las cosas importantes, es que quizá una de las dificultades que encontramos en la participación observante es que tal vez nuestros informantes tuvieron cuidado con las cosas que mencionan, con lo que nos compartían, incluso con los documentos que nos daban, porque al final, nosotros solo estábamos como apoyo e íbamos a terminar saliendo de la institución meses después, en este sentido, es importante mencionar que nuestra relación con la institución fue desde un acuerdo de discreción. Entonces, suponemos que aquello que logramos comprender fue una pequeña parte de todo lo que se encuentra involucrado con relación a nuestro tema. Otro de los obstáculos a los que nos enfrentamos al usar la participación observante es que muchas veces adoptamos una posición de ser ya parte de la institución, es decir, el ser investigadores pasaba a segundo plano, porque muchas veces al estar tanto tiempo ahí y hacer diversas actividades nuestra investigación era un poco desplazada.

Diario de campo

Como segundo punto, otra de las técnicas del método cualitativo que nos resultó más fácil de emplear fue el diario de campo. Según Eduardo Restrepo (2016) el diario de campo es un cuaderno donde los investigadores pueden hacer anotaciones de lo que van observando dentro de su campo de estudio, el cual, está caracterizado por estar ordenado por fechas y momentos exactos de lo que va aconteciendo. Además, con base a esos datos también pueden ser anotadas las reflexiones, preguntas o dudas que vayan surgiendo durante ese proceso. Sin embargo, estas reflexiones o las opiniones deben ser escritas de manera constante, ya que si no se llevan a cabo de esta manera la posibilidad para poder hacer memoria de lo que queríamos escribir puede dificultar la investigación, pero sin caer en escribir cosas que no son necesarias.

De igual manera, pensamos que este método nos ayudó en función de que podemos recurrir a nuestras anotaciones las veces que queramos, pues según Eduardo Restrepo (2016) el diario de campo tiene la función de guardar esta información, considerando las anotaciones de las conversaciones que tenemos dentro del campo, incluso de documentos que han sido de interés y sirven para la investigación.

Como bien lo menciona el autor, fue una técnica de gran utilidad dentro de la IAP, ya que cuando estábamos haciendo actividades dentro surgían comentarios u observaciones de lo que pasaba, incluso cuando comíamos era más fácil sacar nuestro cuaderno y hacer anotaciones para escribir lo que escuchábamos en el comedor. Al igual que cuando nos compartían documentos dentro de la institución, escribíamos cómo estaban conformados y algunos datos relevantes, así también para poder generar el perfil de los candidatos que iban a iniciar los procesos de adopción o alguna conversación que iba surgiendo con algún colaborador. De igual forma, cuando se hacían las entrevistas con los candidatos utilizábamos el cuaderno para poder anotar los datos relevantes. Por ejemplo, los motivos por los cuales desean adoptar y así poder generar las principales razones por las que los candidatos se presentaban para ser evaluados.

Estos son algunos ejemplos donde utilizamos el diario de campo. Sin embargo, una dificultad que encontramos es que caímos en escribir todo lo que escuchábamos aunque no tuviera que ver con nuestro tema y en distintas ocasiones terminamos desviándonos de lo que realmente nos interesaba investigar. Algo que nos favoreció fue que al tener tres diarios de campo podíamos complementar la información y posteriormente, compartir opiniones de lo que habíamos escrito o de lo que teníamos en común.

Entrevista

Una de las técnicas que sirvió para complementar y tener un poco más de claridad de lo que estábamos observando y presenciando dentro de la IAP fueron las entrevistas a cada una de las áreas que nosotros detectamos que participaban dentro del proceso de adopción. Según Folgueiras (2016) la entrevista es una de las técnicas para recolectar información. Su objetivo es poder proporcionar información de manera oral y de manera personalizada sobre un tema en particular. La participación dentro de la entrevista se da con mínimo dos personas, donde una tomará la posición de entrevistador y la otra persona de entrevistado.

Hay distintos tipos de entrevista, en este caso la que nosotros llevamos a cabo fue una entrevista semiestructurada. Según Folgueiras (2016) en este tipo de entrevista se define qué tipo de información es la que se busca obtener, por lo tanto, se necesita un guion de entrevista con las preguntas, estas deben dar pie a que la respuesta sea abierta. La autora menciona que esta entrevista debe ser flexible en el sentido de que se pueda prestar para hacer nuevas preguntas con base a las respuestas del entrevistado.

Este tipo de entrevista nos permitió partir de una pregunta base la cual fue ¿qué papel juega esta área en los procesos de adopción? para que cada una de nuestras informantes de acuerdo con su área pudiera respondernos con base a lo que ellas conocían. Al igual que este tipo de entrevista nos permitió considerar el tiempo de nuestras informantes, ya que realizan distintas actividades y el tiempo que nos dedicaron fue relativamente corto, pero necesario para registrar información. De igual forma, lo que iba surgiendo durante nuestras entrevistas fue pieza clave para poder derivar los ejes analíticos, cada pregunta planteada estaba en función de nuestras preguntas de investigación y objetivos. Es decir, lo que nos interesaba investigar con relación a cada área que interviene en los procesos de adopción.

Consideramos importante mencionar la definición de informante, Eduardo Restrepo (2016) menciona que un informante es una persona de nuestro lugar de estudio que cobra relevancia porque se tiene una relación de confianza y de aprendizaje. El autor también menciona que se debe elegir bien quién será nuestro informante, pues muchas veces no se desarrollan estas relaciones de confianza para poder obtener la información que buscamos. Además, se hace mención de que no todas las personas con las que conversamos son nuestros informantes y lo que hace que las personas lo sean es la profundidad de los datos que nos proporcionan y con aquellas con las que se entabla una conversación profunda.

Para nosotros es importante mencionar esto, ya que nuestras informantes realmente fueron quienes colaboran en el área de psicología dentro de la IAP, ya que son con las que teníamos mayor cercanía y con las que pasábamos mayor parte del tiempo. Ellas fueron las que nos abrieron paso para poder interactuar con las demás áreas y poder llevar a cabo nuestra investigación. Sin embargo, el término de informante lo utilizamos para referirnos a todos nuestros entrevistados con quienes tenemos un acuerdo de secrecía.

Las entrevistas fueron realizadas en las instalaciones de la IAP, con cada una de las áreas que intervienen en el proceso de adopción. Nuestro primer acercamiento fue con el área de psicología para contarles nuestro proyecto, se mostraron accesibles, acordamos una fecha para poder llevar a cabo estas entrevistas, asimismo nos apoyaron para poder comentarles a las demás áreas y ver qué posibilidad tenían de brindarnos una entrevista enfocada en el papel que juegan dentro de un proceso de adopción. Cada una de las entrevistas fue acordada para llevarse a cabo con los encargados de cada área. En algunas de estas, el personal era de más de una persona, por lo que decidimos entrevistar a dos personas de cada área dependiendo de su disponibilidad para poder hacer contraste de información y quizá algo omitido, otra informante podría complementarlo.

Por otro lado, entrevistamos a una mujer para conocer su experiencia dentro de un proceso de adopción. El contacto que tuvimos con ella fue por vía telefónica para poder comentarle sobre nuestro tema y pedirle si podíamos tener una conversación más detallada con ella. Así que acordamos la fecha y la tuvimos por vía Zoom, ella comenzó a relatarnos su proceso y posterior a eso comenzamos a hacerle preguntas.

Inmersión al campo

Como ya lo mencionamos en el *diseño de estrategia*, decidimos hacer la investigación dentro de esta IAP. Nuestra primera cita fue a mediados de enero del 2024 para que nos platicaran un poco sobre la institución. En ese momento se nos abrió la posibilidad de poder hacer nuestro servicio social, pero se necesitaba hacer una vinculación con la UAM, por lo que dentro de la institución éramos considerados servidores sociales. Iniciamos formalmente nuestro trabajo de campo el día 12 de febrero del 2024. Las primeras dos integrantes que comenzaron a ir a la institución fueron Betzabé y Leilani, posteriormente se incorporó Iván. Como estábamos en el periodo vacacional, decidimos ir de lunes a viernes. El equipo fue separado, por lo que se trabajó con dos psicólogas distintas, una encargada en las valoraciones psicológicas y otra un

poco más enfocada en los niños. Cuando nos enteramos de que ahí llevaban a cabo proceso de adopción debíamos ir incluso los sábados porque esos días eran las entrevistas. Como mencionamos, fuimos considerados servidores sociales. Sin embargo, la institución sabía que íbamos realizando un proyecto de investigación referente a las adopciones, pero no les habíamos explicado exactamente. Tiempo después les comentamos a profundidad nuestro trabajo para poder realizar las entrevistas con las demás áreas. Finalmente el trabajo de campo finalizó el 25 de julio del 2024.

Análisis de entrevistas

Comenzamos nuestro análisis de entrevista con base en la teoría fundamentada. Según Bonilla y López (2016) esta es una técnica de investigación que consiste en recolectar y analizar datos para poder entender lo que se está investigando. Se puede combinar con distintos métodos, por ejemplo los cuantitativos. El objetivo de esta técnica es crear teoría. Los autores mencionan que al tener las recolecciones de datos se buscan juntarlas para poder generar un código con base a sus características, las cuales, pueden ser tanto similares o diferenciales para poder hacer un contraste. Ellos denominan a este proceso codificación.

Bonilla y López (2016) mencionan que hay tres tipos de codificaciones, nosotros utilizamos solamente dos. La codificación abierta y axial. La primera consiste en obtener los códigos por medio de la pre-codificación y códigos *in vivo*. Cuando se hace la pre-codificación se crean las subcategorías por medio de la subjetividad del investigador y los códigos *in vivo* son los testimonios y el habla de los que participaron para la investigación, lo cual se puede observar en sus frases. De igual forma, estas subcategorías creadas se vuelven a acomodar para poder hacer un análisis, si tienen semejanzas o diferencias con las otras y acomodarlas de esa manera, es decir, si pertenecen a un mismo campo. De esta manera nos da la segunda forma de codificación que es la axial, la cual consiste en buscar cuales son los vínculos que hay en las subcategorías para nuevamente poder ir agrupándolos y tener apartados más sintetizados.

Con esta técnica, derivamos los ejes analíticos para generar la reflexión dentro de nuestro último capítulo. Además de que pudimos ver el contraste en lo que nuestros entrevistados comentaban para después analizar su discurso.

A continuación se muestran las categorías generadas a partir de este sistema de codificación y una breve descripción de cada una.

1. Proceso de adopción: Esta categoría va enfocada al análisis de cómo es llevado a cabo este proceso dentro de la IAP a la que asistimos. Además de un punto fundamental que es el vínculo entre adoptantes y las NNA. Finalmente, los documentos vistos desde un ámbito jurídico que la institución le solicita a los candidatos.
2. Evaluación: Esta categoría va enfocada a la valoración psicológica dentro de la IAP con sus dictámenes de viable, no viable y viable con recomendación. Además de lo que se toma en cuenta para la valoración en las áreas involucradas.
3. Solicitantes de adopción: Esta categoría emerge a partir del perfil de los candidatos, además de los obstáculos que presentan y actos de posibles irregularidades dentro de una institución. Las irregularidades van enfocadas a las distintas formas de operación dentro de los procesos de adopción, ya que encontramos durante la práctica ciertos aspectos que dan cuenta de que no se llevan a cabo de la manera esperada.
4. Concepto de familia: Esta categoría emerge a partir de que las IAP tienen distintos conceptos de familia, por lo tanto, buscamos averiguar cuál es el concepto que está IAP tiene.
5. Perfil de los niños: Esta categoría se enfoca específicamente en las NNA que son candidatos para estar dentro de un proceso de adopción y cuáles no lo son.
6. Adopción fallida: Esta categoría va enfocada al retiro de viabilidad y de retirar a una NNA de su lugar de acogida, aunque se hayan considerado candidatos viables.
7. Institución: Esta categoría va enfocada a la heteronormatividad y formas de poder, que hace referencia a cómo es ejercido el poder dentro de la IAP y lo que espera que se cumpla en cuanto a los candidatos. En esta categoría también vemos un poco de su historia y sus bases religiosas.
8. Idoneidad: Esta categoría surge a partir de poder escuchar a nuestros informantes y sus definiciones acerca de este concepto.

Por otro lado, durante el discurso de nuestra informante dentro de un proceso de adopción pudimos discernir las siguientes categorías.

1. Forma de operación institucional: Esta categoría surge a partir de la variabilidad de los criterios de adopción, que hacen referencia a los requisitos que les solicitan a los adoptantes que inician un proceso, así como ambigüedad y desinformación, tanto de la NNA que desea adoptar, así como del proceso en general y sobre el ideal de familia que tiene esta institución.

2. Violencia en el proceso: Esta categoría surge a partir del terror psicológico que ejercen sobre los adoptantes que están iniciando un proceso de adopción.
3. Dificultad del proceso: Esta categoría surge a partir de la posible corrupción que vivió nuestra adoptante por parte de la institución.

IDONEIDAD: UN CONCEPTO PROBLEMÁTICO Y LA FAMILIA IDEAL

Nuestro acercamiento al concepto de idoneidad se dio a través de la consulta de bibliografía acerca de la adopción en la cual buscábamos conocer los afectos que se desarrollan en los contextos de niños en situación de abandono y sus cuidadores. El concepto de idoneidad apareció ante nosotros como un elemento que nos hizo cambiar la dirección de la investigación, pues fue el detonante de una serie de preguntas alrededor de los procesos de adopción y de la connotación que trae consigo la palabra en sí.

En primera instancia hizo que nos preguntáramos acerca de su significado y ¿cómo es que era utilizada en el contexto de la adopción? Posteriormente estaba la forma en la que la entendíamos, a nuestra consideración, la idoneidad tiene que ver con cumplir una serie de criterios o parámetros, lo que nos llevó a varias preguntas y consideraciones, ¿desde donde surgen esos criterios o parámetros? ¿Quién establece qué criterios o parámetros se considerarán? ¿Existe una jerarquía entre los criterios? Los criterios para considerar a alguien idóneo deben sustentarse en una base que no es imparcial ni pueden pensarse como trascendentes ni naturales pues están enmarcados en un momento histórico que determina las condiciones de producción de lo que se considera correcto o incorrecto en un proceso de adopción, bueno o malo, normal o anormal, etcétera. Por ello, estos criterios pueden tener que ver con intenciones que están sujetas a marcos institucionales ya sean de índole privada o gubernamental.

En tercer lugar, hizo que nos preguntáramos por la cuestión del género, debido al auge que se presenta en las discusiones del sexo y género alrededor de las parejas que se posicionan fuera de la heterosexualidad. ¿Las parejas homosexuales pueden adoptar?, ¿la construcción de todo el aparato utilizado para evaluar a las personas y parejas en los procesos de adopción es siquiera adecuado para considerar a estas relativas nuevas formas de pareja? Estas preguntas fueron cruciales para lo que fue nuestro acercamiento a las discusiones acerca del parentesco y la norma en el género abordadas por autoras como: Judith Butler (2006), Élisabeth Roudinesco (2010) y Mónica Tarducci (2013).

Por último, nos surgieron dudas acerca de lo que creíamos era una forma de regulación que se ejerce sobre la población o parte de ella; ¿qué objetivo tiene la idoneidad?, ¿crea algún efecto sobre las personas o parejas que quieren adoptar? Siendo así que las conceptualizaciones sobre biopolítica y gubernamentalidad hechas por Michel Foucault (1985) fueron las que nos permitieron intentar comprender a la idoneidad en su carácter regulador.

La idoneidad se convirtió para nosotros en un concepto problemático debido a que encontramos poca conceptualización al respecto. Si bien, fue de nuestro conocimiento la existencia de la carta de idoneidad que es otorgada por el SNDIF, en nuestra consideración se desmarca del concepto de idoneidad en tanto la carta de idoneidad está encuadrada en el ámbito legal y conjunto normativo de las instituciones, mientras que nosotros intentamos abordarla desde sus prácticas y efectos en los procesos de adopción entendiendo que hablar de una idoneidad, en este contexto, lleva a considerar y ponderar distintos criterios alrededor de la capacidad de los sujetos para ser padres adoptivos.

En este capítulo queremos mostrar los vértices que se encuentran dentro de la idoneidad y su configuración como un concepto problemático en los procesos de adopción. Esto lo haremos describiendo la operación institucional de una IAP de la Ciudad de México, abordando el componente biopolítico que trae consigo la idoneidad; planteando los efectos de la norma, en tanto las consideraciones de género abordadas por Judith Butler (2006), mediante la heteronorma entendida como un sistema dominante que considera a la heterosexualidad como única orientación sexual aceptable; la regulación afectiva por parte de las instituciones; el rol que se le coloca a la terapia y a la psicología; y la manipulación emocional que se hace presente sobre las personas interesadas.

Para lograr esto, utilizamos algunos conceptos clave de distintos autores que nos permitieron enfocar puntos de interés mediante una serie de cuestionamientos específicos. Algunos de estos autores son: Michel Foucault (1985), Judith Butler (2006) y Erving Goffman (2001). Así como libros enfocados en los procesos de adopción: *Parentesco en un mundo desigual. Adopciones, lazos y abandonos en México y Colombia*, de Françoise Lestage y María Eugenia Olavarría (2011); *Los procesos de adopción de niños, niñas y adolescentes. Desafíos para una adecuada integración familiar adoptiva*, de María Federica Otero (2018); y *Adopción y vínculo familiar. Crianza, escolaridad y adolescencia en la adopción internacional*, de Vinyet Mirabent y Elena Ricart (2005).

Como punto de partida, es importante precisar cómo es entendida la idoneidad, al menos en uno de los pocos textos que ha intentado definirla. Mirabent y Ricart (2005), mencionan que este término se refiere a que el menor en adopción sea protegido. Es decir, que tenga el derecho de vivir en una familia que sea capaz de contribuir a la formación de su identidad y que cuente con alguien que se haga cargo de él. En este sentido, lo que busca evitar la idoneidad, según las autoras, es que el menor sea adoptado por una familia que no pueda garantizar las condiciones necesarias para que se desarrolle en los distintos ámbitos, como salud, educación, entre otros. Con esto, se buscaría evitar lo que Newman Institute (2021) llama las “adopciones fallidas”, que se pueden entender como aquellos procesos en los que los padres adoptivos regresan al menor a la casa hogar y se revive o se crea un segundo trauma de abandono.

Por lo que esta investigación tiene como fin cuestionar el término de idoneidad, en específico cómo es que la idoneidad puede ser vista como parte de un mecanismo que controla y produce determinados efectos en los procesos de adopción para qué las personas que desean formar una familia puedan hacerlo. Por esto, parte de las preguntas que se ven desarrolladas en nuestra “intención de saber” tienen que ver con ¿cuál es su intención?, ¿la idoneidad excluye? De ser así ¿a quienes excluye?, ¿la idoneidad opera mediante el poder? y ¿quién determina qué personas son idóneas y cuáles no lo son?

Forma de operación institucional

En la IAP de la Ciudad de México y específicamente el papel que desarrolla en los procesos de adopción en su vinculación con DIF Ciudad de México, consta de una serie de procedimientos que involucran a las diferentes partes que se desenvuelven en el funcionamiento de la institución. Cabe mencionar que cada área tiene a su cargo el realizar determinadas actividades regulares correspondientes a las necesidades institucionales y otras diferentes y específicas que tienen que ver con los procesos de adopción. En este caso es evidente una jerarquía entre las áreas, siendo el área de jurídico quien ostenta la mayor capacidad de decisión sobre las áreas de psicología y trabajo social, aunado a esto, es de nuestro conocimiento la injerencia del patronato integrado por socios y donantes que apoyan a esta institución y más especialmente el presidente del patronato del cual desconocemos la mayoría, pero sabemos que interviene en los procesos llevados a cabo, teniendo una importante opinión sobre los reportes de candidatos a adopción.

El área de psicología realiza las valoraciones para determinar la viabilidad de los postulantes a adoptar y está sujeta a la aprobación de jurídico, mientras que el área de trabajo social realiza sus procedimientos después de la aprobación del área de jurídico y este mismo brinda un informe al patronato.

Para la IAP y más precisamente para el área de jurídico la creación de las demás áreas resultó necesaria para la conformación de los diversos informes que son requeridos por las instancias de gobierno a las que está sujeta la institución como lo son SNDIF y el Ministerio Público (MP) para el levantamiento de denuncias o declaración de hechos.

En nuestra estancia en esta IAP nos pudimos dar cuenta de partes del proceso que difieren a los llevados a cabo por una institución gubernamental como lo es el SNDIF, que en sus reglamentos sobre procesos de adopción estipula que:

Artículo 2. Los trámites para el procedimiento administrativo de Adopción se realizarán de conformidad con los presentes Lineamientos, analizando en todo momento la particularidad del caso y en pro del interés superior de la niñez y será la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, la instancia encargada de llevar a cabo las acciones encaminadas a la restitución del derecho a vivir en familia. (SNDIF, 2023)

Una de estas diferencias que encontramos entre estas dos instituciones fue en la utilización de términos. Idoneidad es comúnmente utilizado en los procesos de adopción del SNDIF, ejemplo de ello es la carta de idoneidad que es el documento expedido por esta instancia de gobierno que certifica a una pareja o persona para llevar a término la adopción. En contraparte, en la IAP, el término utilizado por las distintas áreas para referirse a la aprobación del proceso es viabilidad y no idoneidad, como en la institución mencionan: “tenemos 3 tipos de viabilidad, uno es viable completamente, el otro es viable con recomendación y el otro es no viable” (Informante 4, comunicación personal, 15 de Julio De 2024). Parecería que el término utilizado debería ser idoneidad debido a que la IAP se encuentra vinculada a SNDIF, aunque se pudiera creer esto pudimos notar la discrepancia entre SNDIF, una institución gubernamental apegada a un marco de referencia legal y una IAP, una institución privada en la cual sus prácticas se alejan un poco de ese marco legal o se adhieren a otro. Más específicamente las IAP se rigen por la Ley de Instituciones de Asistencia Privada, que a grandes rasgos lo que busca es asegurar

que las IAP operen de manera transparente y efectiva, beneficiando así a las comunidades que buscan asistir.

En esta IAP hemos podido observar una distinta forma de operar con los solicitantes en la cuestión de todo el proceso. Esta IAP al manejar el término de viabilidad cuenta con sus propias pruebas y criterios para realizar sus evaluaciones, aunado a esto una vez que ellos determinan la viabilidad de una pareja o persona, es permitido a los solicitantes convivir con la población de las distintas casas con las que cuenta la institución mediante un cronograma diseñado por quienes estén a cargo de los procesos. Para la institución es importante la cuestión afectiva de los niños y solicitantes, desarrollar un vínculo entre ellos que les permita saber que el niño puede tener una familia que le brinde lo necesario. Tanto es así que nos mencionaron que: “[...] lo manejamos como *voluntariado con fines de adopción* mientras se genera un vínculo [...] entonces le especificamos a ellos (a los adoptantes) que una vez sintiendo este vínculo nos digan a las áreas, ya sea psicología o trabajo o esté jurídico” (Informante 4, comunicación personal, 15 de Julio De 2024). También se hace hincapié en la información proporcionada a los solicitantes que el niño es la prioridad al ser ellos de cierta manera quienes eligen a los solicitantes mediante la creación del vínculo afectivo.

Al contar con el testimonio de nuestro informante 1 que realizó el proceso de adopción en la institución del SNDIF, pudimos identificar las diferencias entre una institución gubernamental, como el DIF, y una institución privada. A través de su narración y de las preguntas que le hicimos, nos relató su experiencia durante las diferentes etapas del proceso, así como los sentimientos que vivió a lo largo de todo el tiempo que duró su trámite.

Es así como en la exploración de los procesos en ambas instituciones se pueden ver una serie de diferencias entre la operatividad de la IAP con el SNDIF, desde la cantidad de información que se les brinda a los solicitantes a partir del principio del trámite, el acompañamiento que se les da, la convivencia de los solicitantes con los niños, la regulación de los afectos y la sensibilidad que tiene con las personas interesadas en los procesos.

Gubernamentalidad y su efecto controlador

En la gubernamentalidad, el poder se ejerce de manera sutil pero efectiva, a través de técnicas y prácticas que buscan administrar y regular la vida de las personas en la sociedad con una fuerte intervención en la vida privada de los ciudadanos influyendo en cómo las personas se comportan y perciben, esto mediante la normalización de comportamientos, producción de

subjetividades, autonomía aparente y vigilancia que va más allá de la represión, se infiltra en la cotidianidad de las personas ejerciendo influencia la modificación de conductas para asegurar el cumplimiento de las normativas del estado.

La narración de nuestro informante 1 (la entrevista a la adoptante) expone una serie de prácticas que pueden relacionarse con la noción de gubernamentalidad y el efecto controlador que trae consigo en la medida en que describe un sistema que ejerce un control excesivo sobre los individuos, en este caso sobre los aspirantes a padres adoptivos. Nuestra informante nos dijo:

[...] es una presión constante de las revisiones porque no sabes ¿qué van a ver? ¿Qué van a evaluar? ¿Qué van a preguntar? ¿Qué quieren saber? [...] es muy estresante estar constantemente probando que eres una persona merecedora de esa oportunidad, que no eres una amenaza [...] entonces es cansado cada mes con mes estar como que probándote a ti mismo todo el tiempo, todo el tiempo bajo la lupa de alguien más.
(Informante 1, comunicación personal, 9 de mayo de 2024)

Es mediante este testimonio que podemos dar cuenta del efecto controlador de la gubernamentalidad, el proceso que nos describe en su narración nos deja ver algunas similitudes, tales son: control, vigilancia, normalización y moldeamiento de las subjetividad y comportamientos, ella da cuenta de un extremo de control y supervisión sobre su persona, se enfrenta a evaluaciones invasivas y constantes presiones para demostrar su idoneidad, a menudo de manera desproporcionada.

La informante nos compartió la percepción que tuvo del proceso, mencionando que:

Lo que a mí se me hizo injusto del proceso fue que se aprovechan, la emotividad de uno, la sensibilidad, la necesidad del deseo y te manipulan emocionalmente para que continúes porque una de las primeras amenazas era si no llegas, es que no vas a ser buen padre, si quieres ser padre o madre tienes que comprobar que tienes disponibilidad porque un niño no avisa si se enferma a la medianoche, en la mañana, en la tarde o si te requiere a cualquier hora. [...] Entonces, obviamente tú con ese deseo participabas.
(Informante 1, comunicación personal, 9 de mayo de 2024)

El sistema manipula emocionalmente a los adoptantes utilizando la idea del buen o mal padre, para forzar la obediencia y la conformidad con las exigencias excesivas del sistema.

Realizando una analogía, a partir de la lectura de E. Goffman (2001), pensamos que de las adaptaciones del yo que describe el autor para los internos de la institución total y las adquisiciones en ese mismo sentido que desarrollan los adoptantes, existe cierta similitud cuya única diferencia es el tiempo que transcurre para uno y otro dentro de la institución, se puede plantear como primer punto, el momento de ingreso a la institución, si bien los adoptantes ingresan por una cantidad de tiempo considerablemente menor en comparación con un interno, en un sentido parecido de lo que describe el Goffman, los adoptantes tienen que ajustarse a las formas, estilos y consideraciones de la institución. Por ello dice:

Cualquiera que sea la estabilidad de la organización personal del recién internado, ella formaba parte de un marco de referencia más amplio, ubicado en su entorno civil; un ciclo de experiencia que confirmaba una concepción tolerable del yo [...] Si algún cambio cultural ocurre efectivamente, derivará tal vez de la eliminación de ciertas oportunidades de comportamiento [...] (2001, p. 26).

Aunque es evidente que se ven diferencias obvias entre lo que sugiere Goffman y lo que ocurre en los procesos de adopción, es una manera útil de explicar los cambios que ocurren en los adoptantes debido a su necesidad de obediencia a las normas de la institución y a los requisitos que se solicitan en tales procesos. Un ejemplo de ello se puede dar en la concepción de familia y aquello que la rodea, pues en este proceso será necesario tener expectativas reales de la paternidad y maternidad que implica adoptar a un niño, por lo que de no ser así se puede considerar un factor para la no idoneidad/viabilidad. Esto lo pudimos ver reflejado en el discurso de nuestro informante 1 cuando ella comentó:

[...] te das cuenta de que está muy romantizada, ¿no? Es mucho sacrificio, lógicamente estás sacrificando tu espacio de vida, por otro ser con quien tienes que (sic), decides entregar amor, en este caso tú decides, no es que llegue, tú decides elegir serlo y sí había momentos en que decía, y ¿ahora qué hago con esto? ¿Cómo se mueve, cómo se arregla? ¿Dónde lo pongo, cómo lo acomodo? (Informante 1, comunicación personal, 9 de mayo de 2024)

Posteriormente, el primer punto de los procedimientos de admisión que está estrechamente ligado al momento del ingreso, que también serán llamados por Goffman “de preparación o de programación” y son los posibilitadores de moldear y clasificar a los sujetos con el objetivo de anular aquello que permita la auto identificación anterior a la institución.

En este sentido, al inicio del proceso los adoptantes son categorizados como un voluntariado con fines de adopción, en cierta manera es una despersonalización temporal (presente dentro de la institución y ligada a la necesidad de los adoptantes de seguir las pautas de la I.A.P), si Goffman dice que para los internos el ponerles apodos y quitarles sus pertenencias (el nombre como la pertenencia no física más representativa) es una manera de mutilación del yo, para las personas que participan en el proceso de adopción que se les nombre como voluntarios con fines de adopción representa lo mismo en una medida más suave y menos violenta de la que se produce en los ejemplos del autor, pero al fin y al cabo ambas acciones tienen un fin parecido, son: “indicadoras de que pertenecen a la realidad de la institución” (Goffman, 2001, p. 31). Los internos, con su apodo y nuevas pertenencias que comúnmente son uniformes y; las personas del proceso de adopción a las que se les referirá comúnmente como voluntarios. Junto a ello puede mencionarse la escuela para padres que es mencionada por nuestro informante 1:

Una vez que pasé la evaluación, me tuvieron por cerca de 6 meses en la escuela para padres, pero aquí el procedimiento era muy extraño porque de repente nos hablaban, la condición era que debíamos tener disponibilidad, entonces no nos decían cuándo teníamos una fecha, nos hablaban un día antes y pues, que (sic) era muy complicado, porque un día antes nos decían, “la reunión es mañana”. (Informante 1, comunicación personal, 9 de mayo de 2024).

En cierto sentido, la escuela para padres cumple con los procedimientos de preparación y permite que se moldee a los sujetos. Nuestra informante 1 vivió este proceso y nos dijo esto al respecto:

[...] el proceso es que tienes que enfrentar una certificación que es un curso de escuela para padres donde enseñan paternidad positiva [...] me tuvieron por cerca de seis meses en la escuela para padres [...] me sujetaron a otros seis meses de escuela para padres y ahora estoy en visitas constantes por parte de las trabajadoras sociales. (Informante 1, comunicación personal, 9 de mayo de 2024)

Por otro lado, ella nos dice: “de verdad es horrible porque te voltean la piel, debes tener mucha resiliencia, resistencia, porque pasas por muchas pruebas absurdas.” (Informante 1, comunicación personal, 9 de mayo de 2024) La burocracia rígida en el proceso de adopción, que incluye exigencias arbitrarias y faltas de transparencia. Por ejemplo: la disponibilidad de tiempo y horarios abiertos para la exigencias del proceso, la poca claridad del criterio de

asignación del niño y el aletargamiento del trámite por cuestiones personales o legales, esto convierte a la adopción como proceso, en un campo de pruebas para la resistencia y la paciencia de los solicitantes, sin consideración real de sus necesidades y circunstancias individuales.

Para Foucault, (2006) la población aparece como problema fundamental de las cuestiones del gobierno, por ello dice “[...] a partir del momento en el que la población aparezca como absolutamente irreductible a la familia, ésta se situará en un nivel inferior con respecto a ella, y como un elemento en su interior.” (p. 132) siendo así que para Foucault la familia deja de ser un modelo que determina a gran escala a la sociedad y pasa a ser instrumentalizada para conseguir efectos específicos dentro de la población dando paso de este modo a su noción de gubernamentalidad.

El concepto de gubernamentalidad introducido por Foucault en su curso de “Seguridad, Territorio y Población” (2006) se aclara en tres características fundamentales. La primera, concebir el poder fundamentalmente como una acción de gobierno refiriéndose así a “conducción de conductas”, esto lo plantea así debido a la necesidad que él encuentra de un nuevo instrumento teórico con el que sea posible analizar las formas en que el poder moderno se ejerce, contra poniéndolo así a los conceptos de guerra y lucha trabajados por otros autores como Hobbes y Nietzsche.

La segunda, la población como objetivo del poder en términos de gobierno. Gobierno de la población en tanto Foucault entiende por gubernamentalidad un conjunto de instituciones (como el Estado, pero no la única), procedimientos y estrategias que tienen como forma superior la economía política (economía no entendida en términos de alguna doctrina económica sino como concepción antropológica política que lo que busca es establecer límites a la acción de gobernar, es decir, una economía específica del poder).

Por último, la ya mencionada economía política, que podría decirse de otra manera, busca administrar y delimitar el poder en tanto acciones de gobierno, es decir ¿hasta qué punto conviene que el estado realice acciones de gobernar?

Por último, nuestra informante menciona que:

[...] dicen que te dan seguimiento, pero el sistema se deslinda diciendo que tú tienes que ir a terapia, pero no es un sistema que está enfocado también a que sea sensible y a que sea generoso con quien adopta, sino al contrario, toda la carga de las pruebas, la carga

del proceso, la absorción del problema se lo dejan a uno, imagínate, tú vas a adoptar porque ya todos los caminos se te cerraron, todas las maneras de intentar de que un niño llegue a tu vida no fueron posibles [...] todavía llegas para que te estén ejerciendo un escrutinio muy fuerte y te estén manipulando a través de todo ese dolor, para que aceptes un procedimiento que es desgastante, ya es tu último paso, ya no te queda nada más. (Informante 1, comunicación personal, 9 de mayo de 2024)

En este fragmento puede verse expresada inconformidad y una crítica hacia un sistema de adopción que parece priorizar procedimientos rígidos y el control excesivo sobre el bienestar tanto de los adoptantes como de las NNA, sin considerar adecuadamente las dificultades y el estrés que experimentan las personas que buscan ofrecer un hogar.

Direccionar la vida

En este análisis que realizamos sobre los procesos de adopción y los efectos de la idoneidad en ellos, nos es imposible distanciarnos de la noción de biopolítica trabajada por Michel Foucault (1999) que a la vez se ve atravesada por la noción de poder, donde de manera general se refiere a ella de la siguiente manera:

El poder no se ejerce simplemente sobre los súbditos [...] Se descubre que sobre lo que se ejerce el poder es sobre la población. [...] seres vivos atravesados, mandados y regidos por procesos y leyes biológicas. [...] El descubrimiento de la población es, a la par que el descubrimiento del individuo y del cuerpo adiestrables, el otro gran núcleo tecnológico en torno al cual se han transformado los procedimientos políticos de Occidente. [...] La vida llega a ser entonces, [...] un objeto de poder. La vida y el cuerpo. [...] Ahora hay cuerpos y poblaciones. (pp. 245-246)

En este sentido la biopolítica es la consideración de la vida por el poder mediante el adentramiento de esta en el ámbito político a través de una serie de estrategias que buscan dirigir y regular la vida de los sujetos en lo individual y de las poblaciones en general. De esta manera, la biopolítica es un ejercicio de poder que busca la totalización de las poblaciones mediante prácticas de regularización y normalización del cuerpo, que a la vez producen una normalización. Se vuelve también un ejercicio de producción de vida o formas de vida.

Desde nuestra perspectiva la adopción es vista como un dispositivo (poder-saber) en términos de Foucault debido a su carácter organizador, regulador y normalizador de las prácticas sociales y las relaciones entre individuos. En este sentido, la adopción implica una serie de normas y procedimientos que regulan cómo se deben llevar a cabo las prácticas relacionadas con el cuidado de las NNA y la formación de familias y parentesco. El discurso en torno a la adopción puede influir en cómo entendemos la crianza, la identidad y las relaciones familiares. Las instituciones involucradas en la adopción (como instituciones gubernamentales, sistemas judiciales e instituciones de asistencia privada) ejercen un poder significativo en la determinación de qué tipos de familias se consideran adecuadas para adoptar y la adopción también puede contribuir a la normalización de ciertas prácticas familiares que promuevan una visión homogénea de lo que significa ser una "buena" familia adoptiva, causando así una presión sobre los adoptantes y a las NNA para que se ajusten a estas normas. Es por esto que como se hizo alusión más arriba, “[...] una de las primeras amenazas era si no llegas, es que no vas a ser buen padre, si quieres ser padre o madre tienes que comprobar que tienes disponibilidad porque un niño no avisa si se enferma” (Informante 1, comunicación personal, 9 de mayo de 2024). Desde ese momento empiezan a intentar que los solicitantes adquieran y se ajusten a su visión.

Al plantear a la idoneidad como parte de un dispositivo en términos de Foucault es indispensable como instancia primera abordar qué será lo que entendemos como dispositivo. Por ello cabe aclarar que si bien partimos de la definición de Foucault (1985), también tomaremos en cuenta parte del planteamiento de Gilles Deleuze (1990), no como una refutación o crítica a lo planteado por Foucault sino como una ampliación de lo que puede ser e implica un dispositivo, en tanto Deleuze implementa en su lectura la cuestión de la visibilidad. Ante esto Foucault considera la cuestión del dispositivo cómo:

un conjunto decididamente heterogéneo, que comprende discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas; [...] pertenecen tanto a lo dicho como a lo no dicho. [...] ese discurso puede aparecer bien como [...] un elemento que permite justificar y ocultar una práctica, darle acceso a un campo nuevo de racionalidad. [...] entre esos elementos, discursivos o no, existe como un juego, de los cambios de posición, de las modificaciones de funciones que pueden, éstas también, ser muy diferentes. [...]

formación que, en un momento histórico dado, tuvo como función mayor la de responder a una urgencia. El dispositivo tiene pues una posición estratégica dominante. (Foucault, 1985, pp.128-129)

Reglamento del género

En la IAP hemos podido saber que, si bien no se le niega la información sobre el proceso a nadie, a las parejas homosexuales se les sugiere asistir directamente con SNDIF para iniciar el proceso y si es el caso de que sean aprobados volver a la IAP para continuar con él, esto debido a que nos mencionaron sin especificar detalles que la institución tuvo algunos asuntos por los que se tomó esta decisión, si bien no es una exclusión tajante sí nos preguntamos si ¿tiene que ver con el carácter religioso que posee la institución desde su fundación?

Nos parece que también tiene que ver con el discurso de la restitución de derechos de las NNA que sigue considerando a la familia heterosexual como núcleo protector de la infancia, aunque no especifica a qué tipo de familia se refiere, es evidente que se trata de una familia tradicional compuesta por madre, padre e hijos y aunque en el papel se hace hincapié en la inclusión de distintas modalidades familiares en la práctica eso no es aún posible.

Lestage y Olavarría (2011) en su libro *Parentesco en un mundo desigual. Adopciones, lazos y abandonos en México y Colombia*, mencionan que existe actualmente algo llamado “nuevas formas de familia”, ellas mencionan al contexto histórico por el cual estamos atravesados en el presente, donde la diversidad sexual ya tiene un lugar pensado dentro de la sociedad, de igual manera, mencionan que la familia no está en “crisis” sino que busca ser reproducida de una manera distinta. Con esto las autoras se refieren a las familias homoparentales, que como es bien sabido al menos en México, ya es una opción el que puedan adoptar.

Es por esto que, el concepto de heteronormatividad nos resulta clave para pensar la posición en la que se le coloca en estos procesos a personas solteras y parejas que no son heterosexuales. Wittig (2005) en su libro *El Pensamiento Heterosexual y Otros Ensayos* concibe de manera general, cómo la operación fundamental de la heteronorma el normalizar o naturalizar la diferencia sexual soportando la creencia de un binarismo sexual en el que uno depende del otro, no hay mujer sin hombre, creando una categoría de oposición. Además, la heterosexualidad no sólo como orientación sexual, sino como un régimen político que apoyado en discursos científicos instaure heteronormas que tiene efecto sobre lo que conocemos como sexo, género y parentesco o filiación.

La idoneidad, al menos hasta antes de que cultural y políticamente surgiera el cambio constitucional en México de que las parejas homosexuales puedan adoptar, parte de la naturalización de que el proceso de parentesco o crianza necesita obligatoriamente de un hombre y una mujer para que realicen el papel de padre y madre respectivamente.

La idoneidad es normalizarte en sentido Foucaultiano, pues lo que se busca es controlar que los individuos cumplan con un determinado rol dentro del cuerpo social mediante saberes y discursos que parecieran naturales y evidentes que son producto de determinadas condiciones, con esto nos referimos a unas pautas que tienen que ver con la estabilidad económica constante que es solicitada a los candidatos, la orientación sexual de los candidatos y el tipo de preparación psicológica que se les pide, además de querer que sean emocionalmente estables y sin fallos, pues es lo que se consideran necesario para criar y brindarle los cuidados necesarios a las NNA.

Butler en *El reglamento del género* aborda la cuestión del reglamento en tanto este tiene un carácter regularizador en las personas. Butler remarca dos puntos claves en Foucault, el primero, el poder regulador hace ser al sujeto ser quien es, es decir, lo “labra y forma” (2004/2006, p.67); y segundo, es subjetivado por este reglamento, “Devenir como sujeto precisamente a través de la reglamentación” (2004/2006, p.67), podríamos decir entonces que el sujeto es una forma diferente que el reglamento tiene de expresarse. En este sentido para Butler el género será una forma específica de sujeción que contará con un reglamento que actúa y ejerce su poder en la especificidad de su campo de acción.

Cuando Butler menciona que:

[...] una norma opera dentro de las prácticas sociales como el estándar implícito de la normalización [...] cuando funciona como el principio normalizador de la práctica social [...] los efectos que producen son la forma más clara y dramática mediante la cual se pueden discernir. (2004/2006, p.68)

Nos hace preguntarnos ¿cómo la norma del género produce o crea un efecto sobre los criterios de la parentalidad, familia y forma correcta de ser padres dentro de la adopción? que Butler piense la norma del género hace que al igual que Wittig, mencionada anteriormente, rebele la naturalización de la binariedad sexual.

Butler (2004/2006) señala que la norma no pierde efecto en su campo de acción, sino que aun aquello que parezca fuera de la norma es contenida en ella, en este sentido, entendemos la norma como creadora de un doble límite, uno más visible que otro, si Butler dice que la norma crea su campo de acción y a la vez configura y determina aquello que está fuera de ella, de esta forma el primer límite que crea es el de su campo de acción que contiene aquello que se considera normal y el segundo límite aquel que encierra aquello que se considera una “desviación” o “anormalidad”. En el contexto de la adopción, esto significa que ciertos casos que no cumplen con los criterios establecidos pueden ser vistos como "desviaciones" de la norma. Por ejemplo, parejas del mismo sexo, solteros o personas con antecedentes no convencionales pueden enfrentar barreras adicionales para la adopción debido a normas sociales que consideran estos casos como menos aceptables o “anormales”.

Afectividad regulada por instituciones y manipulación emocional

Como planteamos anteriormente, al considerar a la adopción como dispositivo y considerando que surge de acuerdo con las urgencias de un momento histórico, teniendo así una relación de producción de subjetividad. La idoneidad, en tanto forma parte de los procesos de adopción al controlar y regular a las parejas que desean adoptar, se topa con las cuestiones afectivas que se ven involucradas en el proceso, teniendo que decidir el lugar en el que se colocan. Las cuestiones afectivas podrían ser situadas en tres niveles diferentes. Por un lado, se pueden colocar como parte central del proceso; en segunda, se les podría colocar en una de las consideraciones menos importantes y; por último, se podrían situar en una importancia media.

Teniendo en cuenta que según María Otero (2018) antes se adoptaba sólo por caridad y en cambio actualmente son evaluadas de cierta manera las motivaciones de los candidatos surge preguntarse ¿cuál fue la emergencia para crear la idoneidad? ¿Realmente solo son las adopciones fallidas las que buscan evitar? Lestage y Olavarría, (2011) se preguntan lo siguiente: “¿Hasta dónde el Estado controla o intenta controlar estos procesos?” (p. 7) Esta pregunta que las autoras plantean tiene que ver con la noción de gubernamentalidad y economía política que propone Foucault, ¿hasta dónde es necesario que el estado intervenga como administrador de estos procesos? Y más específicamente en la cuestión afectiva, ¿dónde deben ser colocadas en cuestión de importancia dentro de los procesos de adopción?

En relación con la anterior pregunta, el planteamiento de María Otero (2018) ofrece una visión del cambio de rol que tienen las cuestiones afectivas, pues ella sostiene que en el transcurso de

la historia de la adopción se buscaba en un principio adoptar a las NNA por “caridad” “empatía” y existía el pensamiento de que era una buena obra integrar a un ser “desamparado”. Sin embargo, menciona que actualmente ya no se ve tan marcado eso, o al menos del lado de la institución, ya que en la evaluación también se busca ese “sentimentalismo” que hay en los padres y si hay un exceso de este, muy probablemente serían rechazados para seguir un proceso de adopción. Debido a esto es importante preguntarnos ¿cuál es el límite del sentimentalismo permitido?

Nos llama mucho la atención la evolución que han tenido los procesos de adopción a lo largo del tiempo, cómo se buscaba ser caritativo o empático con un menor e integrarlo a su familia como un acto de buena fe o de heroísmo, creemos que actualmente podría ser que este pensamiento siga presente en algunas familias modernas. Sin embargo, como lo hemos podido constatar dentro de la institución hoy en día se evalúan dichos pensamientos y sentimientos para que una pareja pueda llegar a ser candidato, de modo que, si se busca ser buen candidato se debe controlar demasiado esas emociones de heroísmo o buena fé, pero más allá de eso, la regulación de estos procesos y la marcada tendencia a ubicar familias idóneas tiene la finalidad de resguardar a las NNA de situaciones de peligro como el tráfico de personas, que en otros tiempos ha sido gran tema de debate por los numerosos casos que encontramos, esta es lo que podríamos llamar la doble cara de la adopción.

“El sistema se deslinda diciendo que tú tienes que ir a terapia”

El proceso de adopción busca garantizar el bienestar y la estabilidad de los menores a través de la selección de adoptantes que cumplan con criterios de idoneidad. En este marco, se han desarrollado mecanismos de evaluación y requisitos que, en algunos casos como pudimos observar, incluyen la necesidad de que los candidatos a la adopción participen en terapia. Este apartado explora cómo esta exigencia puede ser interpretada desde dos perspectivas distintas, cada una con implicaciones significativas sobre la comprensión y el tratamiento a los futuros padres adoptivos.

Por un lado, la terapia se puede ver como un filtro diseñado para asegurar que los adoptantes potenciales sean individuos emocional y psicológicamente robustos. Desde esta perspectiva, nos parece que el objetivo es encontrar candidatos que exhiban una estabilidad impecable y una capacidad infalible para manejar las complejidades de la crianza. La presencia de tuberosos o inseguridades en los aspirantes a adoptar es percibida como un indicio de fallas potenciales

que podrían comprometer el bienestar de las NNA. Por lo tanto, la participación en terapia se erige como una medida preventiva que excluye a aquellos que, desde esta óptica, podrían no cumplir con los estándares exigidos para garantizar un entorno adoptivo óptimo para las NNA.

Por otro lado, la misma exigencia de participar en terapia puede ser interpretada como una oportunidad de desarrollo personal y preparación para la adopción. Desde esta perspectiva, las áreas identificadas como "debilidades" en los candidatos no se consideran necesariamente impedimentos definitivos, sino más bien áreas que pueden ser trabajadas y mejoradas. Esta lógica permite que los aspirantes a adoptar sean vistos como sujetos en proceso de desarrollo, en lugar de ser evaluados únicamente en función de una norma rígida. En este sentido, la terapia se convierte en un espacio de crecimiento que facilita el perfeccionamiento de las habilidades parentales y el fortalecimiento de la estabilidad emocional, preparándolos mejor para asumir la responsabilidad de la crianza con el fin del interés superior del bienestar de las NNA.

Sin embargo, esta segunda perspectiva también plantea interrogantes sobre la complejidad del proceso de adopción. La visión de los candidatos como sujetos multidimensionales, que se desarrollan en un contexto social y personal, cuestiona la simplificación de la terapia como un simple requisito. En lugar de considerar a los aspirantes a adoptar como entidades aisladas cuya idoneidad se mide en términos de ausencia de fallas, es crucial reconocer el papel que tienen el contexto y las circunstancias individuales en la configuración de lo que el proceso busca, que es determinar su capacidad para ser "buenos" padres.

El papel que juega la terapia en los procesos de adopción parece ser central, pues el hecho de recibir un dictamen de "no idoneidad" en el caso del SNDIF y de "no viabilidad" en el caso de la IAP no parece ser el fin, pues al menos en la IAP que es de nuestro conocimiento por el periodo de tiempo que estuvimos presentes en la institución, se les sugiere trabajar sus "áreas de oportunidad" en terapia individual o ya sea en pareja para así dentro de un periodo de seis meses o un año volverlo a intentar. Desde el SNDIF, no tenemos información sobre el proceso que se sigue cuando se determina que una persona no es idónea. Sin embargo, en ocasiones se les sugiere que asistan a instituciones como la IAP. Sin embargo, desconocemos con qué motivos, aunque suponemos que es para una nueva evaluación o que sean instruidos de forma amplia sobre cómo mejorar sus áreas de oportunidad.

Otra de las diferencias entre la IAP y SNDIF que pudimos percibir fue en el manejo y trato de que dan a los solicitantes de los procesos de adopción. Es que el SNDIF al tratarse de una

institución de gobierno parece estar más apegada a ciertos procedimientos más rígidos y un tanto insensibles con los solicitantes, tenemos entendido por medio de dos fuentes distintas (nuestros informantes 1 y 4) que SNDIF maneja una lista de espera a los solicitantes y una lista de las NNA que pueden ser adoptadas, es con base en esta lista de las NNA que se determina cual es el orden en que serán dados en adopción. Tenemos entendido que sí hay un cierto acercamiento con los adoptantes para consultarles acerca de cuestiones presentes en las NNA que se les podría asignar. Sin embargo, también tenemos testimonio de ser un proceso en el que se les proporciona poca información acerca de quiénes son y en qué estado se encuentran las NNA, además de una poca claridad de los criterios utilizados en la asignación de niños a familias adoptantes convirtiendo en una situación ambigua todo el proceso.

En una entrevista realizada a una mujer que llevó a cabo una adopción fuera de la Ciudad de México, nos expresó una serie de desafíos y experiencias emocionalmente intensas que se enfrentan durante el proceso. Es así, que describe cómo, a pesar de su deseo y determinación de convertirse en madre adoptiva, se encontró con un sistema burocrático que no solo era largo y complicado, sino también manipulador y a menudo insensible con las necesidades de los adoptantes.

Sumado a esto la violencia percibida según el testimonio de nuestro informante 1 nos narra las dificultades y limitaciones para establecer vínculos afectivos con el menor sugeridas por personal de la institución ante advertencias de posibles retiradas de las NNA, lo que causa incertidumbre, miedo, tristeza y pánico en los adoptantes. Haciendo que de este modo se diera cuenta de irregularidades presentes del proceso que tiene que ver con malos manejos por parte de los funcionarios que obstaculizan el proceso de adopción o provocan en las personas la intención de desistir de este o que se presente una manipulación a través de su dolor ante un deseo que quieren realizar, pues por lo que hemos observado y nos han comentado, la adopción en muchos casos es la última opción que algunas personas tienen para poder tener un hijo, haciéndolos así vulnerables a este tipo de malos manejos que lo que a veces hacen es sumar sufrimiento a personas que llevan un largo transcurso de adversidades.

El proceso, tal y como nos lo relata nuestro informante 1 incluye exámenes rigurosos, como cursos de formación y evaluaciones psicológicas, que parecen estar diseñados para medir la capacidad de los adoptantes de manera exhaustiva, pero que en algunos casos resultan ser excesivos. La burocracia también se mostró como una barrera en lugar de un apoyo, ya que la

persona tuvo que enfrentar constantes evaluaciones y revisiones que minaban su bienestar emocional.

INSTITUCIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA (IAP)

Esta Institución de Asistencia Privada desde 1979, se dedica “a proteger, salvaguardar y promocionar los derechos de las niñas, niños y jóvenes que, por alguna circunstancia de vida han tenido que sobrevivir en las calles, o que están al borde de permanecer en ellas como alternativa de subsistencia.” (IAP, s. f.)

La institución forma parte de la Junta de Asistencia Privada desde 1979, cuando se observa la necesidad de legalizar sus formas de atención, con la misión de “restituir los derechos básicos que le fueron negados a los niños, niñas y jóvenes de la calle y proporcionarles una adecuada nutrición, desarrollo físico y emocional y sobre todo la oportunidad de recuperar el valor de su persona.” (IAP, s. f.)

Como parte de esta misión de restitución de los derechos de los niños, la IAP, comienza a observar la importancia de recuperar el derecho a una familia para las NNA. Es así como en el año 2018, la institución empieza a involucrarse con los procesos de adopción, dando paso a la creación del área jurídica, encargada de llevar los procesos legales de las NNA y de las familias.

Ante esta situación, se ven en la necesidad de contratar a profesionales del derecho, para empezar con su operación. En este sentido y debido a los trámites a realizar el área de psicología se une a la evaluación de los procesos de adopción y a su vez las demás áreas también se vean involucradas en el mismo.

La IAP y la evaluación de familias

La institución forma parte de la cadena de los procesos de adopción realizando la evaluación de personas solicitantes. Esta evaluación comienza con el área jurídica siendo el primer contacto con los candidatos, donde se les brinda una primera asesoría sobre el proceso de adopción y cómo es que la institución está conformada, lo que permite que posteriormente pasen a las diferentes áreas de evaluación.

El papel de la IAP, con SNDIF es fungir como un acompañante, mediador y recolector de información de la familia, que permita justificar la viabilidad del solicitante ante SNDIF, instancia única en otorgar el llamado certificado de idoneidad a los solicitantes.

Operación de las áreas

La misión de la IAP de restituir los derechos de las NNA se apoya en cinco áreas de trabajo articuladas: jurídico, psicología, trabajo social, pedagogía y nutrición. Todas estas áreas están encargadas de velar por el bien de las NNA durante su estancia en la institución.

Y en su mayoría participan en la evaluación de los procesos de adopción. En nuestro acercamiento al campo pudimos observar el papel que cada una de estas áreas tienen al momento de evaluar tanto a un adoptante como a las NNA.

El *área jurídica* se presenta como el primer contacto con la institución, donde brinda una asesoría explicando todo lo relacionado sobre el proceso, para posteriormente remitirlos al área de psicología. Su papel es fungir como mediador entre los solicitantes y el proceso legal jurídico con DIF, que debe llevarse a cabo. Es decir, es aquel que acompañará a los solicitantes desde el inicio del proceso hasta el final, de igual manera se hace cargo del proceso legal de las NNA.

El *área psicológica* se encarga de evaluar a los solicitantes, mediante la aplicación de una entrevista inicial y la aplicación de pruebas psicológicas, para finalmente poder realizar un informe sobre si considera viable o no a los solicitantes. Otro papel que desempeña esta área es sobre las NNA elegidos para adoptar, puesto que evalúa las NNA desde el inicio del proceso para observar cómo lo toma, si está de acuerdo o no y hasta el final para observar cómo se ha acoplado a su nueva familia.

Si el informe presentado por psicología es viable, jurídico da paso a la creación de vínculos, donde se les permite a los solicitantes la convivencia con la población. Una vez logrados los vínculos con alguno de las NNA internados, los adoptantes son remitidos al área de trabajo social donde iniciará su evaluación.

El área de *trabajo social* posee un doble papel en la evaluación tanto de los solicitantes como de las NNA. En el caso de los solicitantes este se encarga de evaluar mediante la realización de un estudio socioeconómico y la evaluación de sus redes de apoyo, para posteriormente realizar un informe para jurídico donde expondrá la viabilidad o no de que las NNA pueda vivir con los solicitantes, de igual manera, se mantiene atento en cómo se va dando la creación de vínculos entre las NNA y el adoptante.

Si las tres áreas participantes hasta el momento otorgan una viabilidad a los solicitantes, se entrega un informe completo a la licenciada a cargo de los procesos, donde se presentará el caso al patronato, órgano máximo de representación y administración de la institución, para deliberar sobre la viabilidad de este y así dar paso a la siguiente etapa: las convivencias con pernocta.

Es importante mencionar que el *área de pedagogía* a pesar de que no forma parte de manera explícita como las tres áreas anteriores, es tomada en cuenta al momento de tomar una decisión en cuanto a un caso de adopción, pues esta se mantiene atenta ante la manera en cómo el niño se desempeña dentro de su entorno académico, y cómo es que el proceso de adopción va influyendo en este.

Por último el *área de nutrición*, notamos su participación solo en el cuidado de la alimentación de las NNA, más no en el proceso de adopción.

Los procesos y trámites específicos de cada área los expondremos en el siguiente apartado.

Área jurídica

Dentro del área jurídica, la idoneidad se materializa en un documento llamado certificado de idoneidad que, según el SNDIF, institución encargada de expedirlo es un “trámite a través del cual se restituye el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir en familia, previa valoración en psicológica y de trabajo social a personas solicitantes para adoptar una niña niño o adolescente.” (Cdmx, s. f.)

Es decir, que el documento de idoneidad se presenta como un regulador de lo que se debe cumplir dentro de las evaluaciones para poder finalmente llegar a obtenerlo y ser considerado como opción de familia para la adopción.

Por lo que el área jurídica se presenta dentro de la IAP como:

[...] No, trabajo social, está como en el acompañamiento, él es como más interno dentro de la IAP. El que sí es más externo es jurídico. O sea, definitivamente es jurídico para lo de la entrega de la carta de idoneidad, es más, el acompañamiento y jurídico, los acompaña, junto con DIF. Porque yo hago la visita, yo sé la doy a jurídico, jurídico la revisa y entonces, es como mi filtro y es jurídico quien más los lleva de la mano, pero digamos, nosotras somos

las herramientas y los insumos y todo eso para lograr el objetivo. O sea, es así. [...]
(Informante 3, comunicación personal, 12 de julio de 2024)

Jurídico se presenta como un acompañante para los solicitantes y a la vez un mediador entre los adoptantes y las instituciones gubernamentales, pero también como un filtro para las demás áreas evaluadoras en el proceso de adopción.

Sin embargo, también observamos un segundo lado en cuanto al papel que tiene con los solicitantes, por un lado se presenta como ese mediador entre DIF y él, en este caso el acompañara y guiara al solicitante en cómo dirigirse o presentarse a este organismo gubernamental, pero por otro lado, también se sigue presentando el área como un evaluador. Es decir, en este segundo lado él será quien también lo evalúe por lo que si en algún momento él observa algo que no le agrada podría resultar en un limitante dentro de su evaluación de la IAP.

Certificación de requisitos (legal)

Cuando se ha logrado una asignación exitosa de una familia a alguna de las NNA y se da paso a las convivencias externas supervisadas, se realiza una revisión de la situación jurídica nuevamente, es decir, se da inicio al *juicio de pérdida de la patria potestad* así como del juicio de adopción:

[...] nosotros iniciamos lo que vendría siendo el juicio de pérdida de la patria potestad e iniciamos el juicio de adopción, el juicio de pérdida de la patria potestad nosotros lo realizamos en contra de la madre biológica y si hay padre biológico y los abuelos maternos y paternos. [...] Una vez este, pues nosotros ingresamos toda la información este pues, ¿es un proceso? Sí, es uno de los procesos más largos, el de pérdida, [...] (Informante 4, comunicación personal, 15 de Julio de 2024).

Una vez concluido el juicio de pérdida de patria potestad, se da inicio al *juicio de adopción*, dentro de la IAP, donde esta abre una carpeta con la documentación necesaria de la familia o solicitante a adopción llamada *carpeta roja*:

[...] la carpeta roja es el dónde se lleva toda la documentación que requerimos que copia del INE, copias este de su acta de nacimiento, CURP, comprobante de domicilio y obviamente esa se va llenando conforme vamos haciendo el proceso, por ejemplo, se divide entre trabajo social, psicología, jurídico y convivencias. Entonces, así se va

formando su carpeta roja y esa carpeta roja, a mí me es factible para un juicio de adopción [...] (Informante 4, comunicación personal, 15 de Julio de 2024).

Para la IAP, la carpeta roja funciona como una herramienta que permite posteriormente poder exhibir ante una autoridad gubernamental, en este caso SNDIF lo que la NNA y la familia han externado.

SNDIF, forma parte del seguimiento del proceso de adopción a través de la *carta de idoneidad*, al ser un documento necesario para el juicio de adopción.

El Sistema Nacional para el Desarrollo de la Familia, efectúa el Trámite Administrativo de Adopción nacional e internacional, con la finalidad de emitir el Certificado de Idoneidad, para adoptar a niñas, niños y adolescentes que se encuentran dentro de los Centros de Asistencia Social. (DIF-2020-036-023-A-CONAMER, s.f.)

Dentro de los requisitos solicitados para el certificado de idoneidad encontramos 14 documentos en su página oficial, los cuales son:

1. Constancia de asistencia al Curso de Inducción impartido por la Procuraduría Federal de Protección de niñas, niños y adolescentes,
2. Carta dirigida al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, fechada y firmada por las personas solicitantes de adopción,
3. Identificación Oficial (IFE, INE o Pasaporte Vigente),
- 4 y 5. Acta de nacimiento de ambos solicitantes,
6. Copia certificada del acta de matrimonio o constancia de concubinato,
7. Dos cartas de recomendación de las personas que conozcan su intención de adoptar,
8. Certificado Médico,
9. Exámenes toxicológicos,
10. Constancia laboral,
11. Comprobante de domicilio,
12. Carta de No Antecedentes Penales,
13. Fotografías del inmueble en el que habitan las personas solicitantes de adopción y
14. Fotografías de convivencias familiares.

Se solicita llenar un formato donde se recaba información personal de los solicitantes, como de la familia en general, condiciones laborales y de ingresos económicos, domicilio, razón de porque desean adoptar, información general del menor, una descripción física de los solicitantes para posteriormente mostrar las declaraciones del sistema y los artículos que los fundamentan, una vez leído esto, se solicita la firma de los solicitantes y del funcionario que recibe la solicitud.

Para dar inicio al trámite se solicita a la Dirección de Adopciones, la ficha de inscripción al “Curso de Inducción a personas solicitantes de adopción”, donde el solicitante deberá acreditar el 100% de asistencia para la expedición de la constancia respectiva. Concluido el curso de inducción, se contactará nuevamente con la Dirección de Adopciones, para programar una entrevista previa a la integración de expediente, con el objetivo de detectar áreas de oportunidad a fortalecer antes de iniciar con el proceso de adopción.

Si la entrevista resulta favorable para poder iniciar un proceso de adopción, el solicitante deberá iniciar el trámite en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, donde deberán anexar a su solicitud, la documentación. La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a través de la Dirección General de Representación Jurídica y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, elaborará un expediente con los documentos de registro.

Si los solicitantes no cumplen con los requisitos solicitados o presentan alguna deficiencia, se otorgarán 30 días hábiles, para que subsanen esta prevención, en caso de lo contrario se desechará el trámite. Una vez integrado debidamente el expediente, se notificará a los solicitantes que en un término no mayor de tres días hábiles, se iniciarán los estudios psicológicos y el diagnóstico social.

Después de esta notificación a los interesados, en un plazo no mayor a 60 días naturales, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la Dirección General de Representación Jurídica y Restitución de Derechos de NNA, realizará el estudio psicológico y el diagnóstico social de las personas solicitantes de adopción. Concluidos el estudio psicológico y el diagnóstico social, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a través de la Dirección General de Representación Jurídica Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, informará de los resultados a la Secretaría Técnica del Comité Técnico de Adopción. El Comité Técnico de Adopción, resolverá favorablemente o no, a la emisión del Certificado de Idoneidad, en caso de ser favorable la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes lo expedirá y registrará a las personas solicitantes de adopción. El certificado de idoneidad tendrá una vigencia de dos años contando a partir de la fecha de su expedición.

Área de psicología

Aplicación de batería de pruebas

Conocemos que hoy en día existen distintas instituciones que se dedican a la evaluación de las personas que desean adoptar a las NNA. Sin embargo, no todas estas instancias llevan a cabo el mismo procedimiento.

En algunas de estas instituciones todos estos trámites tienen costo, por ejemplo; las asesorías, aplicación de pruebas, talleres para fortalecer algunos aspectos de los adoptantes para la crianza de las NNA, incluso hemos escuchado que muchas veces se debe contratar personal externo y ajeno a la institución para poder ser acompañados durante este proceso. Además, en su mayoría no se forma un vínculo con las NNA. De igual manera, se da la exclusión a las personas por distintos motivos de religión, economía, género, etc. En el caso que nos ocupa, los trámites y asesorías son gratuitos, y a decir de los funcionarios de la institución se brinda la información lo más clara posible para evitar malentendidos con los adoptantes.

En este apartado tenemos el objetivo de dar a conocer como en esta IAP se llevan a cabo las valoraciones psicológicas para la solicitud del certificado de idoneidad, para con ello reflexionar sobre el papel de la psicología dentro de este proceso y el tipo de metodología aplicada, tenemos la intención de hacer visibles las complejidades de este proceso, sus implicaciones y efectos en los participantes.

Dentro de la institución en el área de psicología se genera un informe denominado “informe de resultados” cuya base es un documento denominado “machote viable” la redacción es particular de la institución, y da cuenta de una posible “viabilidad” o bien, una “no viabilidad”. Para iniciar con un proceso de aplicación de pruebas ubicamos que se deben de seguir los siguientes pasos:

1. Contacto con el área jurídica, que brinda una asesoría inicial a la pareja o persona mencionando los requisitos que se necesitan para adoptar, (*véase en el apartado de área jurídica*). Con ello se inicia la relación con los adoptantes registrándose en una lista de espera, misma que se comparte con el área de psicología y ellos son los encargados de programar las citas para la aplicación de la batería de pruebas y la entrevista.
2. Contacto con el área de psicología. Esta se da vía telefónica y una vez que se logran contactar con los solicitantes quedan programados para una fecha en específico y se procede a la aplicación de pruebas y la entrevista. En ese momento se comienza a generar el informe de los candidatos en esta área. Generalmente los días que se hacen las valoraciones son los viernes, si logran terminar las pruebas antes, pueden retirarse

y volver al siguiente día a la entrevista, es decir, el sábado que es el día donde generalmente se hacen las entrevistas. En ambos días se da una tolerancia hasta de 20 minutos, si los candidatos no se presentan, las psicólogas tratan de comunicarse por vía telefónica para saber qué ocurrió y si es que aún siguen interesados. En caso de que los candidatos lleguen y ya hayan pasado los 20 minutos de tolerancia se les reprograma la cita. Para ambos días se requiere de un tiempo aproximado de cuatro a cinco horas para las primeras valoraciones en psicología.

La valoración se inicia en una de las casas hogar de la institución en el área de oficinas donde hay un espacio destinado para la aplicación de pruebas. Desde que los candidatos llegan a la institución se les pide que se registren en la libreta de visitas. Posterior a eso, alguien del personal de psicología se dirige por ellos a la recepción para poder llevarlos al área de oficinas. En el área de oficinas, en el espacio del comedor se tienen listas las pruebas para cada uno de los adoptantes que se preparan un día antes de la aplicación. Se presenta la psicóloga que las aplicará y se les explica también la dinámica: primero se aplican las pruebas y posterior a eso se realiza la entrevista. Se les proporciona su paquete de pruebas, lápiz, goma y sacapuntas. Se sientan en lugares separados y se les proporciona la prueba con la que van a iniciar y se explican las indicaciones. Al término de la primera prueba se da la siguiente con sus indicaciones y así posteriormente hasta que se concluyan todas. Cuando son finalizadas las pruebas, se les comenta a los candidatos que cada uno entrará con una psicóloga diferente para la entrevista, por lo cual, se utilizan dos oficinas distintas. Para finalizar se les despide y se les comenta que posteriormente se les notificará el día que puedan recoger sus resultados con el área de jurídico. Fue dentro de esta área donde pudimos observar y participar más activamente, ya que una de las integrantes del equipo tuvo la oportunidad de aplicar pruebas a los candidatos que llegaban a la institución para ser evaluados. Casi al final del trabajo de campo se pudieron hacer algunas entrevistas a los candidatos con ayuda de las psicólogas. De igual forma, al final, todos los integrantes pudimos realizar participación observante (*véase en el apartado de metodología*). Por lo que en algunas ocasiones no eran solo los psicólogos quienes aplicaban estas pruebas, sino algunos prestadores de servicio social.

Entrevista

La entrevista que se aplica dentro de la institución es semiestructurada, puesto que se tienen preguntas ya establecidas y memorizadas, es decir, que no hay un escrito de estas preguntas,

solo de los datos generales como lo hablaremos más adelante. En este tipo de entrevista pueden surgir nuevas preguntas que no se tenían pensadas. Las preguntas más comunes que llegamos a escuchar por su repetición son: ¿Actualmente cómo definirías la relación con tu mamá/papá?, ¿a quién de los familiares que mencionas, consideras tus figuras paternas o de autoridad?, ¿y cómo actúas tú cuando tu sobrina/o te hace un berrinche? Esta pregunta con regularidad se les hace a los candidatos, ya que un ejemplo cercano de su convivencia con niños son los sobrinos, por lo tanto, es importante saber cómo ellos reaccionan ante este tipo de situaciones y que las evaluadoras den cuenta cómo ellos suelen resolver ese tipo de conflictos. ¿Cuál fue el diagnóstico que les dio el médico? Regularmente esta pregunta se da a partir de que los candidatos mencionan algún antecedente médico de importancia de acuerdo con el motivo de no poder ser padres biológicos, ya que de entrada se busca que estos no abandonen el proceso en caso de que se sometan a un tratamiento médico que sea para poder concebir. ¿Cómo llevaste a cabo ese duelo, lo resolviste? El duelo en su mayoría es por la pérdida de un ser cercano a los adoptantes, por otro lado, también es por no poder tener un hijo biológico y es importante saberlo, ya que no se busca que este sea reemplazado por el bien de las NNA y del solicitante. Al iniciar la entrevista, se les indica cual es la intención de realizarla: “indagar en la historia de vida, dinámica familiar, de pareja y posteriormente los motivos por los cuales deseas adoptar”. Posteriormente se pide autorización para grabarla y transcribirla para así generar su expediente. La entrevista suele iniciarse con unas pequeñas preguntas como “¿qué tal el camino?, ¿cómo te encuentras el día de hoy?, ¡qué frío hace el día de hoy!” Esto para generar rapport con el entrevistado.

Ubicamos específicamente cinco momentos de la entrevista:

1. Datos generales como: nombre completo, edad, sexo, fecha de nacimiento, lugar de origen, escolaridad, religión, estado civil, ocupación actual, dirección, número telefónico y correo electrónico. Estos datos dentro del “informe de resultados” se colocan en una tabla para así tener más estructurada la información personal de los adoptantes. Cabe mencionar, que son las únicas preguntas que están prescritas al momento de iniciar la entrevista.

2. Historia de vida, cómo fue la etapa de niñez, adolescencia, juventud y adultez. Cómo es la relación con los padres, cuál es su nombre, la ocupación actual y si trabajaban y de qué, cómo era la dinámica entre ellos dos, cómo es la dinámica con los hermanos, si es que se tiene cercanía con alguno de ellos. En muchas ocasiones se pregunta quién o quiénes considera como figura paterna o materna, puesto que hay candidatos que han tenido a otros familiares que han llevado a cabo ese papel. También se pregunta cómo sus padres ponían límites en casa.

Con estas indagaciones en la historia de vida, consideramos que es importante el tema familiar y en específico el tema de los padres, porque son las personas con las que los candidatos tienen mayor afinidad desde que nacen, por lo que podrían traer conductas aprendidas o patrones de conducta que puedan repetir con las NNA que desean adoptar, por lo que es importante saberlo.

3. Relaciones sexo afectivas o significativas hasta llegar a la pareja actual y la historia de ellos en caso de que sea el proceso iniciado en pareja y actualmente cómo es la solución de conflictos. También los motivos por los cuales se ha terminado en las relaciones anteriores. De igual manera, se pregunta cuál es la ocupación actual y cuál ha sido la trayectoria de sus trabajos y por qué motivo ya no está ahí.

4. Motivos por los cuales desean adoptar, si buscan niño, niña, de qué edad, cómo es que conocen a la institución, si ya han iniciado procesos de adopción en otro lugar y cuáles son sus expectativas del proceso de adopción. Para terminar se pregunta algún antecedente médico de importancia, si toma, fuma, si ha sufrido algún tema de abuso sexual, si ha ido a terapia o si ha sido referido a psiquiatría.

5. Explicación del proceso, al cierre de la entrevista se explica que llegaría a pasar si sale viable el proceso, es hasta entonces que el área de jurídico les solicite a los documentos que requieren y se comience con un *voluntariado con fines de adopción* para generar un vínculo con las NNA y que los solicitantes también lo generen (*véase en el apartado de vínculo*). El voluntariado consiste en ir por cada una de las casas hogar y tener actividades con toda la población en general como puede ser: comer con ellos, jugar, ayudar a la hora del baño con los más pequeños, ayudar a cambiarlos, ayudar con tareas escolares y recreativas o simplemente hacerles compañía y platicar. Se les comenta que se inician con los adolescentes que son los que tienen menos oportunidad de ser adoptados, por lo que se comienza con las NNA de mayor a menor edad. De igual manera, se aclara que no todas las NNA son viables para adopción, puesto que hay alguno de asistencia social o que en su caso el área jurídica aún no ha resuelto su situación (*véase en el apartado de perfil de los niños susceptibles a adopción*).

Se les hace énfasis en que la institución los acompaña en el proceso, que no hay fecha límite para establecer un vínculo con las NNA y que posteriormente el área de trabajo social hará una visita domiciliaria (*véase en el apartado de área de trabajo social*). Además que es necesario asistir al taller “escuela para padres” totalmente gratuito.

El taller de “escuela para padres” consiste en pláticas de temas referentes a la adopción acompañado también de grupos de reflexión, donde los papás que están en este proceso puedan compartir sus experiencias y escuchar otras. Generalmente es el último sábado de cada mes, en un horario de 10:00 am a 15:00 pm con un descanso de media hora.

Tanto padres como los niños con los que ya se generó un vínculo son aquellos que toman estos talleres, puesto que el mismo tema que se ve con los padres de una manera más teórica, se lleva a cabo también con los niños mediante grupos organizados por edades y así poder abordar el mismo tema pero de una manera más didáctica y fácil de comprender de acuerdo con su edad. Estos talleres se dan con el apoyo de todas las áreas. Sin embargo, quien lleva la organización y la planeación es el área de psicología junto con todos sus colaboradores.

En caso de que no saliera viable el proceso, la misma área de jurídico entrega resultados y retroalimenta a la pareja o persona para que identifiquen las áreas de oportunidad que están abiertas y las puedan trabajar.

Las áreas de oportunidad son los aspectos que la institución considera en los candidatos que fueron “deficientes”. Generalmente las más comunes que presentan los solicitantes son: violencia, tolerancia a la frustración, duelos no resueltos, resolución de conflictos, dificultad para establecer límites, entre otros. Se les explica por qué situación no salieron viables para que posteriormente puedan regresar con esas áreas ya “resueltas”.

Con lo antes descrito entramos en el debate (por demás amplio) de la medición de la conducta humana y con ello en las respuestas esperadas por un evaluador con respecto a la subjetividad de las personas que evalúa. Gloria Benedito (1988) menciona que medir es relacionar números con ciertas leyes, medir es hacer un contraste y para esto en psicología son utilizadas las pruebas. La autora menciona que con esto se puede hacer una medición de la conducta. Sin embargo, uno de los pasos que propone para llevarse a cabo es saber qué es lo que se busca medir y dar una exposición de lo que se entiende por ese concepto que se busca. En este caso, dentro de esta IAP, lo que se considera “áreas de oportunidad” es algo que los candidatos deben mejorar en cuanto a su comportamiento y actitudes. Si bien, se menciona que un área de oportunidad es por ejemplo, la tolerancia a la frustración, con ello se refiere a que los candidatos puedan reaccionar a cierto tipo de situaciones sin caer en un estado excesivo de desesperación. Distinto a que estos puedan llegar a desesperarse y no saber cómo resolverlo, por lo tanto, se toma una decisión apresurada. Entonces ¿desde dónde puede ser determinada un área de oportunidad? Como bien menciona la autora, es un supuesto de algo que no es preciso. Por lo analizado, podemos ubicar desde dónde las evaluadoras piensan estos indicadores, ya que consideran que todas estas “habilidades” deben de estar en equilibrio, por lo tanto, podría ser que se determinen a partir de qué tan riesgoso es que uno de los candidatos pueda tener poca tolerancia a la frustración y tras eso, pueda suscitarse alguna situación que perjudique a la NNA y a su integridad.

Derivado de colocar en situación las “áreas de oportunidad de los adoptantes” se hace mucho énfasis en acudir a terapia, individual y de pareja, con esto se busca que los candidatos puedan mejorar estas áreas de oportunidad o habilidades relacionadas a los cuidados de las NNA. Si el proceso es *satisfactorio* la terapia es una condición obligatoria de la que se espera la entrega de constancias de asistencia, en cambio, si el proceso es *no satisfactorio* es importante que los adoptantes lo tomen en cuenta para “trabajarlo” y regresar si lo desean.

El proceso descrito arriba plantea un tipo de psicología que según Néstor Braunstein (1988) busca dar un posible diagnóstico basado en quién es “adaptado” y quien es “inadaptado” para cambiarlo a como son los “adaptados”. Esta consideración cobra relevancia en el proceso que analizamos, ya que de acuerdo con los testimonios recuperados, en algunos adoptantes el criterio que los designa como “no satisfactorios” les implica el asumirse en un estado de deficiencia cuya solución se encuentra en insertarse en un espacio terapéutico y aspirar a ser considerado nuevamente en la aplicación de pruebas, lo cual dará cuenta “del grado de adaptación” alcanzado, o bien, de la necesidad de volver al tratamiento. Podríamos considerar que se trata sin duda de un *mecanismo institucional de adaptación* tendiente a moldear a los candidatos a partir de un ideal que se busca, en este caso a nivel personalidad.

Observación

La observación en el área de psicología es una de las cuestiones que se evalúan dentro del llamado “machote viable”. Desde una llamada o la llegada de los candidatos a la institución, las psicólogas tienen una primera impresión de las personas que llegan para poder iniciar su proceso. Es decir, desde el primer contacto con el área de psicología por vía telefónica o WhatsApp, las psicólogas van evaluando el tono en el que los solicitantes contestan, la disponibilidad que tienen, si suenan molestos, o apresurados. La forma en que los adoptantes contestan sirve de criterio para evaluar y dar constancia de su interés en el proceso.

Esta observación es importante porque la lista de espera registrada hasta el momento de la investigación es de aproximadamente un año, tiempo en el que muchos interesados ya no están en búsqueda de adoptar. Posteriormente y al tener este contacto, las psicólogas van observando si los candidatos llegan a la hora acordada, con qué actitud se presentan a la cita, si son serios, si no lo son y si es que los adoptantes saben seguir indicaciones.

Por lo que pudimos observar, se espera que los candidatos lleguen puntuales a su cita, que sean personas que vienen presentables, cooperativas y honestas. De igual forma, se espera que tengan esta disponibilidad de tiempo para dedicar a las pruebas y la evaluación, que sepan

seguir indicaciones y que estén abiertos a recomendaciones, pensamos que puede ser una parte del perfil de candidatos que esta institución busca.

Cuando estos candidatos no se presentan del modo esperado, puede retrasar el proceso, pues se puede interpretar que no tiene el suficiente interés en ello, por lo que se agenda otra cita, pero ya no se da el tiempo necesario para poder aplicar las pruebas, puesto que hay un calendario de parejas y personas ya programadas y el esperar a unas es atrasar a otras.

La otra parte de la observación se da en la entrevista. El entrevistador observa de manera directa al adoptante mediante su actitud, dicción, cómo se mostró, el tono de las respuestas, cómo las contesta, si es fluida la conversación, si piensan mucho a la hora de contestar, las gesticulaciones, el lenguaje corporal y el vocabulario que utiliza.

En cuanto a la aplicación de las pruebas, se registra si la persona está orientada en tiempo, espacio, circunstancias y si no se observa alguna alteración en las funciones mentales.

Por otro lado, por lo que respecta a las evaluadoras, no tenemos conocimiento si ellas reciben algún tipo de capacitación o si tienen alguna especialización en el tema de adopción, pero podemos decir que al generar los “informes de resultados” aceptan ayuda de los prestadores de servicio social, lo que conlleva a sesgos de información, ya que al ser personal inexperto en la aplicación de pruebas se suele no registrar del todo las respuestas de los entrevistados, aun con esto, al tener interpretadas las pruebas, se dirigen con el área de psicología para rectificar que la información y la interpretación estén colocadas de manera correcta.

Podemos concluir que es importante la puntualidad y constancia por parte de los adoptantes, el interés y la paciencia de su parte, considerando que también el tiempo de espera para la entrega de resultados es variado. Con lo que respecta a las aplicadoras, creemos pertinente preguntar cómo es que ellas conforman este tipo de observación como parte del proceso de adopción y cómo es que a partir del primer contacto con los candidatos puede ser un detonante para este proceso. Si bien, durante nuestra observación en campo, distintos aspectos son considerados en estas pequeñas acciones, que ya podrían ser considerados como evaluaciones implícitas durante su trayecto. Tras lo antes mencionado, observamos que las evaluadoras buscan que los candidatos sean responsables desde el momento en que inician el proceso, ya que no se les establece un día específico, en distintas ocasiones la institución se acomoda a las necesidades de los solicitantes y en su mayoría estos ponen los horarios y deciden el día, por lo que en distintas veces ellos no solían respetar los horarios que ellos mismos establecen.

Aplicación de pruebas

En esta IAP se inicia con nueve pruebas las cuales iremos explicando. Generalmente no tienen un orden de aplicación, pero las pruebas más extensas son el MMPI-2 y CUIDA, por lo que se inicia y finaliza con alguna de ellas. Posteriormente se van intercalando una de escritura y una proyectiva o de dibujo para que los candidatos no sientan las pruebas tediosas.

1. Cuestionario para la Evaluación de Adoptantes, Cuidadores, Tutores y Mediadores (CUIDA): El objetivo de esta prueba es evaluar a las personas para determinar si son candidatas para cuidar a una persona en situación de dependencia, por lo que es una de las pruebas más importantes, es una prueba de origen española que evalúa distintos indicadores como: altruismo, apertura, asertividad, autoestima, capacidad de resolver problemas, empatía, equilibrio emocional, independencia, flexibilidad, reflexividad, sociabilidad, tolerancia a la frustración, capacidad de establecer vínculos afectivos o de apego, capacidad de resolución del duelo, cuidado responsable, cuidado afectivo, sensibilidad hacia los demás y agresividad. Esta prueba se evalúa a partir de una escala del uno al nueve siendo el número cinco quien se encuentre a la mitad, lo que quiere decir que los indicadores deben acercarse a ese puntaje y probablemente sean candidatos viables y las otras pruebas se pueden seguir interpretando. Si los indicadores que esta prueba evalúa salen como indicadores críticos, probablemente las demás pruebas salgan igual y es poco probable que siga la valoración, o bien, podría ser un candidato “no viable”. Esta prueba se evalúa en computadora con un programa llamado TEA corrige pues esta es la editorial del libro y se puede hacer la evaluación de este cuestionario digitalmente, donde se colocan todas las respuestas que el candidato puso en el cuadernillo y nos da una gráfica de puntuación de cada uno de los indicadores. No hay como tal una persona que de la interpretación, puesto que el programa digital los da. Es una de las pruebas más relevantes.
2. Inventario Multifásico de la personalidad Minnesota- 2 (MMPI-2): Es un cuestionario extenso de 567 incisos para determinar psicopatologías de cualquier tipo. Esta prueba nos da un perfil de personalidad mediante sus distintas escalas de evaluación. Al inicio tenemos las escalas de validez como son: infrecuencia, back, infrecuencia psiquiátrica, mentira, corrección, presentación superlativa de uno mismo. Las escalas clínicas: hipocondriasis, depresión, histeria, desviación psicopática, masculinidad-femineidad, paranoia, psicastenia, esquizofrenia, hipomanía, introversión social. Escalas de contenido: ansiedad, miedo, obsesividad, depresión, preocupación por la salud, pensamiento delirante, enojo, cinismo, prácticas antisociales, personalidad tipo A, baja

autoestima, incomodidad social, problemas familiares, dificultades en el trabajo, rechazo al tratamiento. Escalas suplementarias: agresividad, psicoticismo, falta de control, emocionalidad negativa/neuroticismo, introversión/escasa emoción positiva, ansiedad, represión, fuerza del yo, dominancia, responsabilidad social, desajuste profesional, desorden por estrés postraumático, dificultades maritales, hostilidad, hostilidad reprimida, alcoholismo, reconocimiento de adicciones, predisposición a problemas con adicciones, rol masculino, rol femenino.

3. Test de frases incompletas Sacks: Esta prueba consiste en varias oraciones prescritas que hablan sobre la familia, sexo, relaciones interpersonales y conceptos de sí mismo, donde el adoptante debe completar la frase con lo que él crea conveniente. En esta prueba se puede ver las distintas áreas de oportunidad que se tiene en estas secciones o si hay alguna perturbación de relevancia que pueda ser alguna limitante para el proceso.
4. Casa, árbol y persona (HTP): Esta es una prueba proyectiva acompañada de cuestionarios sobre cada dibujo. La prueba consiste básicamente en dibujar una casa, un árbol y una persona en distintas hojas blancas y responder los cuestionarios. Aquí lo que se busca es evaluar la personalidad de los candidatos con base al entorno que los rodea.
5. Dibujo de la figura humana de Karen Machover: La prueba consiste en dibujar una persona y posteriormente escribir una historia atrás, seguido de dibujar otra persona pero del sexo opuesto en otra hoja diferente y su historia correspondiente. Esta prueba determina factores de personalidad de los candidatos, cómo se ven ellos mismos y cómo se ven con su entorno.
6. Test de persona bajo la lluvia: Consideramos que es una de las pruebas proyectivas más importantes, pues se ven rasgos de personalidad y la relación con el mundo del sujeto, el cómo lo enfrenta y se defiende antes las adversidades. Consideramos que es una de las más importantes porque es de las primeras que son interpretadas junto con el CUIDA y se le pone mayor atención.
7. Test de la familia: Esta prueba es utilizada para observar las dinámicas familiares se acompaña de un cuestionario. La prueba consiste en que en una hoja blanca de manera horizontal el adoptante dibuje una familia con la consigna “dibuja una familia y una vez que hayas terminado contesta el cuestionario” posterior a esto, se le otorga un cuestionario que debe responder de acuerdo con el dibujo que éste realizó.

8. Inventario de ansiedad de Beck: Determina los niveles de ansiedad de las personas interesadas en adoptar. Se utiliza una gráfica para ilustrar el nivel en el que se encuentra la persona.
9. Inventario de depresión de Beck: Determina los niveles de depresión y la sintomatología que presenta la persona, de igual manera, se ilustra con una gráfica señalando el rango de depresión de la persona.

Como ya se mencionó anteriormente, las pruebas suelen ser muy largas. Es importante mencionar que la mayoría de estas pruebas evalúan al sujeto en su entorno, por lo que pensamos que han sido elegidas porque evalúan casi los mismos indicios pudiéndose realizar contrastes detallados en cuanto a los indicadores que cada una evalúa, siendo estos muy similares, pero ¿qué sabemos de los test mentales? Gloria Benedito (1988) nos menciona que el objetivo de estas pruebas es hacer una valoración específica y sobre todo “objetiva” de la conducta. En primera instancia, los autores de las pruebas que acabamos de presentar son de origen extranjero. Pensamos que no en todos los lugares, en este caso países, se deberían evaluar los procesos de adopción con este tipo de pruebas, porque están diseñadas para cierto sector de la población, además que creemos que los contextos no son los mismos. En segunda instancia, la autora menciona que una de las cualidades de los test es que buscan catalogar a las personas con base en sus diferencias. Por lo tanto, buscan comparar y clasificar para seleccionar, y al final, seleccionar para poder pronosticar alguna conducta. Concordamos con esto, pues dentro de la institución encontramos una serie de categorías implícitas que designan a los candidatos: los “viables” los que siguen el proceso, los “viables con recomendación” es decir, los que siguen el proceso pero con un trabajo más detallado y los “no viables” los que quedan fuera de proceso. Toda esta clasificación se hace con base a esta batería de nueve pruebas. Los sesgos dentro de la prueba se justifican con la consideración de que al ser arduas, los candidatos solo contestan por contestar, en la práctica detectamos que están diseñadas para segmentar quienes sí y quienes no se mantienen en el proceso.

La adopción se ve como una de las maneras en las que las NNA puedan tener aspiración a una vida digna y plena. Sin embargo, se plantea una alianza para los criterios tomados en cuenta, esto incluye un marco normativo y sobre todo la estandarización de los procesos de adopción, los criterios de asignación, seguimiento y la evaluación. Esto se piensa en función de que haya una estructura en la información para la orientación y la resolución en la toma de decisiones que busquen garantizar la equidad y las NNA puedan salir beneficiados en la adopción (DIF, 2014).

Como ya se mencionó con anterioridad, este tipo de procesos (en este caso las pruebas psicométricas) buscan garantizar el bienestar de las NNA, sin embargo, el hecho de su estandarización y confiabilidad es un tema que nos sobrepasa en esta investigación, pues aún estas propuestas dadas no han llegado a un término y fin para que lleguen a ser garantizadas. Por otro lado, Benedito (1988) menciona que los métodos estadísticos además de realizar la recopilación y el resumen permiten crear una deducción con base en probabilidades. Lo que nos hace pensar, por ejemplo, en la prueba número dos: MMPI-2, la cual, cuenta con una serie de indicadores, que al interpretarlos nos dan un supuesto. Por ejemplo, evalúa distintos indicadores referentes al abuso de sustancias nocivas, que podría derivar en un indicador de “poca probabilidad de tener abuso de sustancias” ¿y eso es garantía? A comparación de que saliera otro con “probabilidad de tener abuso de sustancias” ¿también es garantía? La autora menciona que los inventarios de personalidad buscan explicar las conductas habituales de las personas, por otro lado, predice la conducta poniéndolo en escalas de “triumfo” o “fracaso” de acuerdo con las habilidades.

Gloria Benedito (1988) menciona que estos inventarios de personalidad no son neutrales aunque tenga la leyenda de “no hay respuestas buenas o malas”, pues la principal meta es seleccionar quién se ajusta a lo “normal” y quién no. En general, las pruebas, no suelen ser posicionadas como “neutras” y no garantiza las conclusiones, ya que estas herramientas son creadas a partir de concepciones ideológicas que atraviesan al autor. En este caso, son las ideologías de las evaluadoras las que permean la objetividad de las pruebas. Sin embargo, debemos saber que nuestra subjetividad siempre va a estar en juego, en este caso está dentro de la evaluación para determinar quién es idóneo y quién no lo es.

Trabajo social

Una vez obtenido un informe viable por parte de las áreas de psicología y jurídico en cuanto a los solicitantes y las NNA, el área de trabajo social entra como parte de la evaluación del proceso de adopción, donde observamos que el papel central que desempeña dentro de la IAP es la visita domiciliaria y el estudio socioeconómico de las familias que han realizado un vínculo con algunas de las NNA y desean adoptarlo.

Dentro de la visita domiciliaria se observan diversos aspectos, desde la verificación de los datos del solicitante en cuanto a su dirección y domicilio, observar que cuente con lo necesario para

un buen desarrollo del menor y se realizan recomendaciones sobre qué falta o que no debe tener por mencionar algunos de los aspectos que se evalúan en la visita domiciliaria:

La visita domiciliaria se utiliza en general un formato, se les pregunta pues desde antecedentes familiares, antecedentes por ejemplo, de alguna enfermedad crónico-degenerativa, si hay consumo de sustancias, el número por ejemplo, de habitaciones todo eso y también, se les realiza un estudio socioeconómico ¿qué contempla? pues los gastos que ellos realizan de manera mensual. [...] (Informante 5, comunicación personal, 18 de julio de 2024)

Dentro de la visita domiciliaria encontramos que el área utiliza como guía de evaluación un formato en el que se encuentra un estudio socioeconómico, dentro de este a la IAP le interesa conocer si el factor económico de la familia o solicitante sería estable para el pleno desarrollo del menor, esto también con la intención de que el solicitante pueda comprender que, con la llegada de alguna NNA, los gastos cambiarán en cuanto a las necesidades de las NNA.

[...] o sea, sí se tiene como mucho este concepto que deben ser, pues ricos, pero no, no se trata de eso, sino que simplemente la familia tenga a su... [...] Pueda solventar las principales necesidades del niño. O sea, no se le pide “ay sí, sí lo va a tener en una escuela, que sea en una escuela particular”, no, o sea, que la familia pueda atender las necesidades del niño, las necesidades de salud, las necesidades educativas, sus necesidades emocionales. [...] (Informante 5, comunicación personal, 18 de julio de 2024)

Finalmente, después de una evaluación de diferentes aspectos: emocionales, económicos, sociales, etc. El área entrega un documento al área jurídica donde determina la viabilidad o no de los adoptantes de dar paso a las convivencias externas. Si se obtiene un resultado viable para dar pasos a las convivencias externas, por su parte el área de trabajo social se encarga de observar cómo se van dando todas las circunstancias del vínculo, manteniéndose una comunicación continua con las familias o solicitantes, junto con las demás áreas.

Criterios morales y subjetivos

Como bien se menciona el certificado de idoneidad es un documento expedido previo a una valoración en las áreas de psicología y trabajo social. Sin embargo, el área jurídica también está presente puesto que el documento es expedido y manejado dentro de esta misma.

“El certificado de idoneidad tiene por tanto un importante trasfondo, ya que se fundamenta en la valoración positiva que hacen unos profesionales sobre determinados solicitantes de adopción internacional.” (Aguilar y Campuzano, 2001, p.216) Esto nos permite entender, siguiendo la descripción del proceso que hemos realizado más arriba, que las evaluadoras (psicólogas y trabajadoras sociales) deben analizar todos aquellos factores favorables o críticos que se relacionan con los solicitantes, con ello fundamentan su valoración. Todo esto formaría parte de una resolución entregada al área jurídica a través de un informe psico-social favorable para el solicitante.

Esto nos permite reflexionar sobre la subjetividad y los criterios morales que se presentan dentro de esta valoración. Es decir, que a pesar de que exista un protocolo de seguimiento para estas valoraciones, donde el propósito de estos es que los profesionales se mantengan objetivos y neutrales en las valoraciones de las personas candidatas, muchas veces esta decisión puede ser tomada desde una mirada personal. Es decir, que a pesar de que se espera una mirada neutra por parte del profesional, sus principios, ideologías, prejuicios, también se verán presentes en la decisión.

La aplicación de la batería de pruebas que hemos mencionado tiene el objetivo de que el evaluador deje atrás su subjetividad aspirando a una cierta objetividad en su relación con los candidatos, ¿pero de dónde sale esta idea de neutralidad? Al reflexionar sobre la noción de examen en la obra *Vigilar y Castigar* de M. Foucault (1975/1976), se menciona que al presentarse el examen, es decir, la observación escrupulosa de los sujetos en las instituciones se llega a una normalización que coloca a estos en el lugar de objetos de estudio. Ahora bien, si reflexionamos sobre la llamada “neutralidad” que se espera por parte de las profesionales encontramos que:

Las instituciones son reguladas por leyes que norman las acciones domésticas de los sujetos que viven en un estado específico, es decir, el estado a través de sus instituciones y el examen que hacen en ellas, delimitan la forma práctica del quehacer de los individuos y generan una "situación" de normalidad, convirtiendo al examen en un instrumento invisible de poder en la sociedad. (Herrera, 2014, p.132)

El saber de qué es lo que se debe ser como sujeto está ligado por un poder de quien deriva ese saber, en este caso la institución, a través del examen se impone este saber a través de la norma por lo que al formar parte de ella, se interioriza y se toma como normal. En este caso la

neutralidad aparece como mecanismo de una norma institucional tendiente a la homogeneización de los candidatos, este mecanismo se hace presente mediante la intervención de las evaluadoras que la han internalizado para su ejecución.

En nuestro acercamiento al campo pudimos observar cómo la presencia de los protocolos no garantiza la llamada “neutralidad” a la que son convocadas las funcionarias, en contraste se observa la demanda de los ideales que la cultura institucional concibe. Uno de ellos es un tipo de familia tradicional (padre, madre heterosexuales e hijos).

Para Fabbri, J. D. (2000), en “La cultura institucional: es una perspectiva para comprender qué sucede dentro de la organización y con su gente”, menciona que esta cultura institucional se entiende como: los diversos significados que comparten los miembros de una organización, esta se ve reflejada en los valores que promulga.

En el caso de la IAP, los valores religiosos se hacen presentes, esto debido a su origen eclesiástico, y aunque la operación de las actividades posea un sustrato laico y de apertura durante nuestras observaciones pudimos dar cuenta que este rasgo invisible aparece dentro de la evaluación de los procesos de adopción, en específico al momento de elegir a la que será la futura familia de un niño de nuestro caso de estudio.

Un ejemplo lo encontramos en el testimonio de una de nuestras informantes:

[...] nosotros no limitamos en la asesoría con fines de adopción, bueno, en una cosita sí, por ejemplo es de sexo, o sea que vienen gays o lesbianas de este tipo de cosas. Pues sí, en este caso no. No los valoramos, si les decimos que tienen que acudir al DIF Ciudad de México para que le hagan las pruebas. [...] (Informante 4, comunicación personal, 15 de Julio de 2024)

Al respecto sabemos que en general las IAP que brindan espacios de asistencia social a menores realizan la derivación de familias no tradicionales directamente al SNDIF, existen huecos legales en los trámites específicos para estos casos, lo que contraviene lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cito:

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la

dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. (Const., 2024, art. 1)

Es decir que si la adopción es un derecho humano para niños en situación de abandono, ya que el objetivo es la restitución familiar, las evaluaciones tendrían que estar encaminadas a todo aquel que las solicite, sin la aplicación de criterios de exclusión como las preferencias sexuales, la religión o alguna otra condición ideológica.

Criterios de asignación

El informe presentado por el área de psicología al área jurídica se presenta como uno de los criterios de asignación que pudimos observar: “Una vez concluido esto se va a hacer un informe, se valoran sus pruebas psicológicas y regresan al área jurídica para decirle si son viables o no viables. [...] cuando son viables, pues obviamente tienen contacto primero con la población [...]” (Informante 4, comunicación personal, 15 de Julio de 2024).

El segundo criterio de asignación que observamos es la aclaración que el área de jurídico hace al solicitante antes de dar paso a la convivencia con su población:

Si salen viables, pues hacemos este plan. ¿Cuál es el principal plan? Aclararle a la familia o, en este caso a la persona individual que ellos no son quien escogen al niño, el niño es él quien escoge a la familia y obviamente al escoger a la familia ¿qué sucede? Pues ellos tienen que convivir con todas las casas, sí se les pregunta a las futura familia, si ellos tienen un rango de edad, si tienen un sexo en específico y todo lo de más, muchos si te especifican qué rango de edad, no tienen un sexo en específico, pero sí tienen un rango de edad ¿cuál es? casa cuna [...] (Informante 4, comunicación personal, 15 de Julio de 2024).

A diferencia de DIF, donde la asignación es dada por la institución a pesar de que se les pregunta sobre que rango de edad, sexo, desean adoptar o bien si les interesan hermanos o solo a un menor, es finalmente la institución la que les asignara a un menor según lo que los solicitantes mencionaron.

La IAP, permite que el menor tome partido en la decisión de elegir a los solicitantes, sin embargo se observa una predominancia en el criterio institucional para la designación.

Permitir que las NNA formen parte es permitir que sean sujetos de derecho, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declara que:

El principio del interés de la infancia es una expresión del principio de autonomía personal y tiene una conexión importante con el libre desarrollo de la personalidad [...] al ser valiosa en sí misma la libre elección individual de planes de vida e ideales de excelencia humana, el Estado tiene prohibido interferir indebidamente con la elección y materialización de éstos, debiendo limitarse a diseñar instituciones que faciliten la persecución individual de esos planes de vida y la satisfacción de los ideales de virtud que cada uno elija. (Folleto para juzgar con perspectiva de infancia y adolescencia, 2023)

Es decir a pesar de que con la toma de elección del menor, se da paso a una autonomía de este, se observa como a la vez se obstaculiza al ser la Institución la encargada de la decisión final, cayendo nuevamente en una idea donde las NNA no son capaces de ejercer por sí solos su propio derecho, por lo que es necesario la intervención de la Institución en este caso de los evaluadores en esta decisión.

El tercer criterio que aparece como regulador es la edad de los solicitantes:

Nosotros vemos en esta parte también el grado de edad, por ejemplo, DIF maneja una tabla de edad, hasta cuántos años se considera por la calidad de vida, no es lo mismo una pareja de que está entre los 30 y los 40 que pueden intentar con un bebé a una pareja que está en los 50 y 60 ¿por qué? porque la calidad es mucho más baja, cuando el niño hoy tiene 3 años y él no sé, la futura mamá tiene 50, vamos a pensar que cuando el niño entra a la adolescencia ¿qué va a pasar? pues la mamá no va a poder con el niño, entonces obviamente, pues es la calidad de vida que se maneja. (Informante 4, comunicación personal, 15 de Julio de 2024)

La calidad de vida es un criterio que el SNDIF y la IAP manejan al momento de designar a un menor con una familia.

El cuarto criterio es la situación jurídica del menor:

De igual manera se les dice a ellos que, este ellos preguntan, oye ¿y cómo sé que yo genero un vínculo con un niño? Digo muy fácil, ellos son muy inteligentes, ellos saben

qué es un donante, que es un voluntariado, qué es este, un servidor social, un trabajador y un voluntariado con fines de adopción, cuando ellos ven a alguien nuevo les preguntan, sin filtros ¿cómo te llamas? ¿y tú qué haces aquí? tal cual, tú le dices cómo vienes y si tú le dices, vengo por un voluntariado con fines de adopción, ellos dicen ¿te vas a llevar a uno? Entonces ahí va generando este vínculo, o sea ellos ya saben [...] Entonces cuando ellos sienten esta parte y están listos para estar en una familia, se ve luego, luego y es cuando está con la pareja, cuando se vinculan con la con la mamá, con el papá y así se va produciendo. Entonces le especificamos a ellos que una vez sintiendo este vínculo nos digan a las áreas, ya sea psicología o trabajo o jurídico, más que nada jurídico, ¿por qué? porque vamos a saber si su situación jurídica ya está liberada ¿a qué nos referimos? O si es viable o no viable el niño o la niña o viceversa, ambos niños. (Informante 4, comunicación personal, 15 de Julio de 2024)

Cuando la situación jurídica del menor está resuelta, la institución da paso a las convivencias supervisadas, en donde se espera fortalecer el vínculo formado a través de que los solicitantes se involucren en la vida diaria del menor.

El quinto criterio será que el área de trabajo social evalúe a los solicitantes:

Una vez realizado esto, pues se está dando el seguimiento junto con un personal de la institución, ya cuando veamos qué pues se está generando un vínculo y todo lo demás entra trabajo social. Trabajo social es quien le va a realizar la visita domiciliaria y obviamente un estudio socioeconómico, el estudio socioeconómico lo realizan una vez que van al domicilio ¿para qué? Para saber si en efecto, la familia, bueno, más bien la dirección que ellos nos proporcionaron, es donde se va a llevar a cabo las convivencias. Entonces, trabajo social entra y va a ver las observaciones de la familia, qué es lo que les falta, que no deben de tener o sea sugerencias para tener un buen ambiente con el niño. (Informante 4, comunicación personal, 15 de Julio de 2024)

Cuando el informe es presentado por trabajo social se habla con el patronato¹ para dar autorización de la asignación de menor con la familia, es de esta manera que el patronato se presenta como último criterio de asignación al ser la autoridad máxima dentro de la IAP.

¹ VI. Patronato: el órgano de administración y representación legal de una institución de asistencia privada; VII. Patronos: las personas que integran el órgano de administración y representación legal de las instituciones de asistencia privada.

Una vez revisado esto se le habla a nuestra ¡ah!, ¿cómo se dice? A nuestra jefa, se puede decir, que es la licenciada, ella ve el informe de trabajo social, si no ve ningún inconveniente, habla con patronato para poder saber si se pueden autorizar las convivencias externas, es la otra etapa. (Informante 4, comunicación personal, 15 de Julio de 2024)

Es así como finalmente se llega a una asignación del menor a una familia o solicitante dentro de la IAP, pues como mencionamos será SNDIF, quien, a través del certificado de idoneidad, formalizará legalmente este proceso.

PERFIL DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN EL PROCESO DE ADOPCIÓN Y DE LOS NIÑOS SUSCEPTIBLES A ADOPCIÓN

Perfil de los adoptantes

El objetivo de este apartado es dar cuenta de la creación del perfil de candidatos a adoptantes admitido dentro de esta institución, así como visibilizar que existen otros tipos de familia a los que muchas veces las instituciones no están abiertas o no les dan posibilidad de integrarse al proceso. Para nosotros es importante mostrar cómo ha sido la experiencia de una mujer soltera al momento de adoptar, cuál es el ideal de familia y saber qué pasa con las parejas homosexuales.

Durante nuestra estancia en esta IAP, pudimos percatarnos de algunas personas que llegan para ser evaluadas, por lo que nos dimos a la tarea de crear una pequeña síntesis del perfil de las personas solicitantes de adopción:

La edad que logramos identificar es entre los 37 a los 66 años. El estado civil va desde solteras, unión libre y finalmente, casados, ya sea por el civil o por la iglesia, pero deben de tener al menos dos años de casados. Regularmente los solicitantes son de clase media alta, clase media y clase media baja, la mayoría tiene una vida económica estable. La nacionalidad en su mayoría es mexicana, pero pueden venir de otros estados de la república. De igual manera, hay personas extranjeras que inician su proceso en esta institución. La mayoría son profesionistas o tienen negocios propios con los que solventan sus gastos. Por último, entre las motivaciones más comunes encontramos problemas de infertilidad, la cual es la principal razón. La segunda, es que han rebasado la edad para poder tener un hijo de manera biológica y pocas veces escuchamos que venían porque habían perdido un hijo, en su mayoría eran bebés y son pocos son los solicitantes que vienen por el deseo de ser padres por adopción, lo que podríamos interpretar como un tema altruista. Sin embargo, no todos llegan a completar el proceso, como dijimos esto depende del interés de los adoptantes en dar continuidad al proceso y de los resultados de las evaluaciones.

El siguiente cuadro, intenta hacer un resumen de los candidatos con los que logramos algún contacto y nos sirve para ilustrar algunas características psicosociales de los interesados, teniendo en cuenta que los nombres y otros aspectos han sido cambiados para guardar su anonimato.

ADOPTANTE	Liliana Santiago	Mariana Ángel	Alexa Ignacio	Eloísa	Adriana	Miguel Samanta	Denisse Raúl	Giovanna Julián	Daniel Claudia
EDAD	49 años 37 años	Se desconoce 44 años	42 años Se desconoce	44 años	52 años	42 años 32 años	Se desconoce	56 años 66 años	Se desconoce
ESTADO CIVIL	Unión libre	Casados	Casados	Soltera	Soltera	Casados	Casados	Casados	Casados
ESTATUS	Viable Clase media	Viable clase media	No viable Clase media baja	No viable Clase media	Viable Clase media	Viable con reservas Clase media	Viable Clase media	Viable Clase media	No viable Clase media baja
QUIEN INICIA EL PROCESO	Liliana	Ambos	Ambos	Eloísa	Adriana	Ambos	Ambos	Ambos	Ambos
INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	Se desconoce	DIF	Se desconoce	Se desconoce	Se desconoce	Se desconoce	Se desconoce	Se desconoce	DIF
TIPO DE VINCULACIÓN ACTUAL	Vínculo formado con un residente	Vínculo formado con un residente	No aplica	No aplica	Vínculo formado con dos residentes	No aplica	Vínculo creado con un residente	No aplica	No aplica
MOTIVACIONES	Infertilidad debido a la edad	Querer ser padres por adopción	No pueden ser padres biológicos	Infertilidad debido a la edad	Se desconoce	Infertilidad	Infertilidad	Infertilidad por la edad	No pueden ser padres de forma biológica
CONVIVENCIA CON NIÑOS (TIEMPO)	Miércoles por la tarde y fines de semana	Todos los días	No aplica	No aplica	Fines de semana	No aplica	Todos los días	No aplica	No aplica
NACIONALIDAD	Extranjera	Mexicana	Mexicana	Negocio propio	Administrativa	Profesionistas	Negocio propio	Profesionistas	Se desconoce

	Mexicana								
OCUPACIÓN	Negocio propio	Se desconoce	Empleados	Mexicana	Mexicana	Mexicana	Extranjera Mexicana	Mexicana	Mexicana
CARACTERÍSTICAS RELEVANTES	Santiago se integra después al proceso -El residente tiene más afinidad con Liliana	No aplica	-Dueño no resuelto	Pensamiento mágico elevado -No crea relaciones afectivas estables	Se desconoce	-Duelo no resuelto -Abiertos a sugerencias	Se desconoce	-Residen en otro estado de la república	No aplica

Habilidades psíquicas desarrolladas

Para que se dé un perfil como “viable” se deben tener trabajadas y en “estabilidad” básicamente aquellos indicadores que evalúa la prueba CUIDA. Si bien, no se busca que estén perfectas estas habilidades según las evaluadoras, pero sí que se tenga un equilibrio. Es decir, que estos niveles no sean un factor de riesgo, tanto para sí mismos, como para la pareja y sobre todo con la NNA que se busca adoptar.

[...] yo te podría decir que indicadores que arrojen violencia, que arrojen agresividad...

A mí también otro indicador que se me hace muy relevante es la tolerancia a la frustración, [...] Otro factor muy determinante y que suele ser muy común, es cuando hay un duelo. [...] hay un duelo no trabajado y pues te das cuenta desde la entrevista...

En las pruebas psicométricas, [...] al final, el iniciar un proceso de adopción con esa fragilidad emocional que implica el no ser madre biológica, pues puede resultar en un proceso no satisfactorio [...] (Informante 6, comunicación personal, 22 de julio de 2024)

Con este fragmento que logramos rescatar de nuestra informante, se nos muestra como ciertos indicadores se consideran importantes para la evaluación. Sin embargo, no son los únicos. Algo que es de suma importancia rescatar es el tema del duelo por parte de los candidatos al no poder ser padres de manera biológica (*véase en el apartado perfil de los adoptantes*). Si bien, algunos indicadores pueden salir en mayor o menor medida, el tema de un duelo no resuelto o el querer

sustituir a ese hijo/hija en un proceso de adopción podría resultar contraproducente al momento de llevarse a cabo.

Rosser y Bueno (2011) hablan sobre la formación de *familias adoptantes* que: por un lado es un relato de abandono por la NNA y por otro lado, personas que tienen deseos y que también han atravesado por un duelo. Tras lo que nos comentan los autores, creemos preciso considerar cómo para ambas partes se debe de tener resuelta esta área, puesto que por un lado, lo que se prioriza es el bienestar del niño y por otro lado se encuentra la estabilidad en general de los candidatos.

Como ya mencionamos, el hecho de que un solicitante busque adoptar por un tema de altruismo no suele ser muy común. Una de nuestras informantes nos relata:

[...] otro indicador muy crítico es que llegan candidatos a querer adoptar por un tema de altruismo, que al final, si bien, no es mala. El altruismo en indicadores muy elevados o que solo lleguen por tema de altruismo es un proceso “no viable” porque al final no hay como un deseo genuino de ser papá o de ser mamá [...] (Informante 6, comunicación personal, 22 de julio de 2024).

Pensamos que estos adoptantes que se acercan a la institución por un tema altruista no suelen dimensionar lo largo y demandante que es este proceso. Además, de que no se dimensiona qué es tener a una NNA en casa y cubrir todas esas necesidades. Es por eso que en temas de altruismo, es importante que también se venga con esta responsabilidad de lo que significa ser padres por adopción.

Otro punto importante es el desarrollo y establecimiento de límites, tanto con la pareja, los hijos y el entorno en general, esto garantiza la contención por parte de los padres del posible desborde emocional del niño y el buen trato en una situación crítica.

La paciencia es otra de estas habilidades importantes, pues el proceso es muy incierto. En una de las entrevistas, una pareja que ya están dentro de un proceso de adopción, incluso ya están en este vínculo con un niño, nos comentaban:

Se necesita mucha paciencia y cada etapa en la que estamos con nuestro hijo la hemos disfrutado mucho. Al final, si su familia viene a buscarlo o quiere saber de él, nosotros no estamos cerrados a ello, lo que queremos es lo mejor para él. (Anónimo 1, comunicación personal, 2024)

Al momento de escuchar estas palabras, pensamos que la experiencia de cada una de las familias es diferente, puesto que esta pareja tiene esta apertura a nuevas posibilidades, el cual es un indicador de las pruebas por las que tuvo que enfrentarse al iniciar este proceso y sobre todo han tenido paciencia. Sin embargo, no todas las parejas o personas lo viven de la misma manera, pues estar dentro de este proceso es estar en un estado de incertidumbre constantemente.

Impresiones afectivas

En este apartado nos interesa abarcar lo que pasa una vez que se tienen convivencias de los adoptantes y los adoptados. ¿Cuáles son estos afectos que la institución espera que el adoptante tenga con el adoptado?, ¿cuáles son las que nosotros detectamos en nuestra inmersión al campo?

Lo principal que debe ser desarrollado es que los adoptantes y el adoptado se sientan identificados y haya un *sentimiento de amor*. Muchos de las NNA al ya establecerse con algún candidato comienzan a crear un sentido de pertenencia con ellos. De igual manera, los candidatos crean ese sentido con ellos, pues como ya fue mencionado, al sentir que se ha creado un espacio de compañía y acercamiento suelen preguntar el estatus jurídico de esa NNA dando paso a las convivencias personalizadas. Sin embargo, antes de tomar esta decisión las áreas involucradas en el proceso se cercioran de que este cariño y confianza sea por ambas partes. Es decir, entre el adoptante y el adoptado este sentimiento sea mutuo.

Una vez que esto se da, la institución espera que los adoptantes comiencen a hacerse cargo de la NNA con la que ya están conviviendo. Lo que nosotros podríamos interpretar como que comiencen a ejercer esa responsabilidad. Si la NNA tiene cita en especialidades médicas que estos futuros padres comiencen a llevarlas o bien, que ayuden económicamente para los pasajes y alguien más pueda llevarlas. En cuestiones académicas, que comiencen a dedicar mayor tiempo a las convivencias dentro de la institución, para poder apoyar con temas escolares. Estas actividades dentro de la institución abren paso a que las áreas puedan observar cómo se lleva la dinámica adoptante y adoptado, pues se pueden apreciar distintas cosas como nos relata una informante a continuación:

[...] si saben también, pues tratarlo con el amor y con la ternura que requiere, pero también siendo firmes, [...] hay algunas familias que tienen a los niños en el concepto de “¡ay! pobrecitos” o de “¡ay! los voy a adoptar, porque pues pobrecito no tiene

familia, son huérfanos” los tienen en ese concepto, pero eso yo creo que es una... Pues no una adecuada visión de los niños, porque siempre los van a ver como víctima y eso le va a quitar incluso responsabilidad al niño y a veces por verlos como víctimas se vuelven papás o mamás muy permisivos y sin establecer límites cuando sí lo requiere [...] (Informante 5, comunicación personal, 18 de julio de 2024).

El establecimiento de límites dentro de la institución se vuelve complicado, pues muchas veces en la hora de las convivencias personas de la IAP deben intervenir para decirle al NNA que lo que hace no está bien. Deducimos que los padres lo hacen porque pretenden evitar la revictimización de los niños y por esa razón el poner límites se vuelve difícil.

El psicoanálisis aporta una perspectiva distinta a la paternidad, este enfoque amplifica el panorama al considerarla una función que va más allá del límite biológico y legal, Jöel Dor (1989), menciona que la función del padre es simbólica (padre simbólico) y universal, puesto que todos los humanos lo requieren. Su función también es encaminada en el sentido que da estructura psíquica a cada uno de los sujetos. El padre (padre real) representa el poder de ese padre simbólico, por lo tanto, es símbolo de autoridad. Este padre tiene relación a la ley de prohibición del incesto que busca reglamentar la relación entre los sujetos pertenecientes de un mismo lugar. Sin embargo, se trata igual de una manera estructural, pues al no tener el lugar del padre real, se busca un tercer elemento que complete esa figura del padre. Aunado a lo siguiente, podemos comprender qué es necesario que exista dentro de las NNA una figura de autoridad y sobre todo, algo que los identifique a ellos como sujetos.

“Ella es mi mamá”, “él es mi papá”, “es mi hija”, “es mi hijo”. Pues en distintas ocasiones logramos escuchar que alguna área involucrada en el proceso de adopción suele decir “es que no los identifica cómo sus papás” lo cual, podría ser otra de las cuestiones que retrase ese proceso, la generación del vínculo en este caso ocurre en temporalidades de larga duración, por lo que en general, se busca que estos adoptantes aporten cosas positivas a las NNA. Esto se puede ver reflejado en su comportamiento, rendimiento escolar, el cómo se dirigen a los demás, cómo responden y cómo llevan su día a día.

Vínculos

La creación de vínculos es una pauta para que el proceso de adopción pueda continuar. Los vínculos dentro de la IAP se dan de distintas maneras, sobre todo se da en el voluntariado con fines de adopción y se convive con toda la población, comenzando con los/las adolescentes de las casas hogar, posteriormente con los más pequeños. En cualquiera de los tres casos, los candidatos determinan los días y horas que le dedicaran al voluntariado ayudando a los residentes con sus actividades diarias.

Una vez que se comienza a formar un vínculo entre adoptante y adoptado se da parte a las áreas que intervienen. Posterior a eso se inicia las convivencias personales con un niño en específico teniendo un cronograma de actividades para poder tener estas convivencias dentro de la institución y tener a esta NNA en un contexto más personal.

El siguiente paso del vínculo es que la familia pueda llevar al niño a actividades esporádicas fuera de la institución, como puede ser, ir al parque, ir a comer, llevarlo o recogerlo de la escuela, irse los fines de semana y regresar a la casa hogar el domingo en la tarde. Así, la familia y el niño pueden ir fortaleciendo este vínculo y pueden ir dimensionando los posibles obstáculos a los cuales se enfrentan, esto sin olvidar que siempre estarán dando parte a la institución de todo lo que pase en estas salidas con la NNA.

[...] lo que se busca es generar un vínculo de forma bilateral en donde sobre todo el niño pueda generar un vínculo con ellos, pero también los papás con el niño. [...] Aquí sí tenemos mucho cuidado que ese vínculo sí sea real porque al final, pues muchos de los niños, pues tienen carencias y tienen huellas de abandono, [...] a partir de las valoraciones que haga el área de psicología con los niños, pues se determina si ya se está generando un vínculo con el niño y ya si el niño está generando una identificación importante con esas figuras y están representando para el niño pues unos roles parentales. [...] (Informante 6, comunicación personal, 22 de julio de 2024)

Este fragmento de nuestra informante nos hace cuestionar qué pasa si la NNA tiene todas estas atenciones con los adoptantes y al entrar en valoración con las áreas resulta que siempre no fue genuino y que no siente esta identificación ni estos afectos suficientes para que se lleve a cabo este proceso, pues al final, son niños que se encuentran en una situación de desamparo, lo que podría dificultar la creación de apego con algunos de los candidatos

John Bowlby, menciona acerca del apego que:

La conducta del apego es cualquier forma de conducta que tiene como resultado el logro o la conservación de la proximidad con otro individuo claramente identificado al que

se le considera mejor capacitado para enfrentar al mundo. Esto resulta sumamente obvio cada vez que la persona está asustada, fatigada o enferma, y se siente aliviada con el consuelo de los cuidados. (Bowlby, 1988/2009, p.40)

Si bien, aunque hay cuidadores en la IAP para las NNA, no es la misma atención que una persona le presta a un grupo de veinte NNA, que una o dos personas le presten atención a una sola NNA, incluso hasta dos. Con la definición del autor, creemos que dentro de la IAP y con el escaso tiempo de las convivencias dentro de ésta, sería difícil observar a detalle si esta NNA tiene cierto vínculo con uno de los candidatos, pues en general todos los residentes buscan a cualquier persona adulta para sentirse protegidos.

Además de que Bowlby (1988/2009) menciona que estos tipos de apego surgen en cualquier momento, pero incluso aún más en un momento de urgencia. Y una de las situaciones de urgencia es que estas NNA no tienen bases sólidas a las que puedan acudir, pues el personal siempre está rotando en las diferentes casas hogar, muchas veces los funcionarios por la carga de trabajo no suelen tener mucha atención ante ellos.

Por otro lado, en el caso contrario que se presente una “no viabilidad” y las NNA no puedan ser adoptadas, los candidatos pueden apadrinar a la NNA para mantener el contacto, otra opción es seguir con este voluntariado con fines de adopción para generar vínculo con alguna otra niña, niño y adolescente.

Aunque parezca fácil el crear un vínculo con alguna NNA, resulta complicado al tener toda esta mezcla de factores, ya que no sólo debe sentirlo la persona adoptante o la NNA que se quiere adoptar, sino que las áreas determinan si este vínculo es real o no ¿cómo puedes comprobar algo que tú no puedes sentir? Además, pensamos que se vive dentro de los adoptantes otro proceso de duelo en el caso de que la NNA que quieren adoptar no sea viable al menos en ese momento de la evaluación. Por otro lado, creemos que es un acto violento que al final se notifique a los candidatos que con aquella NNA que crearon un vínculo no es viable en ese momento, en las NNA esta situación puede producir un segundo abandono y una revictimización.

Tipos de familia y cambios en el parentesco

Como ya hemos expuesto en el apartado de “perfil de los adoptantes” hay ciertas personas que nosotros logramos identificar que acuden a la evaluación para iniciar un proceso de adopción (*véase en el apartado perfil de los candidatos a adopción*). Sin embargo, en su mayoría estos procesos han sido iniciados en pareja, es decir, hombre y mujer. Por un lado, muy pocos son

los que han sido iniciados por una mujer y en ese caso, menos casos han salido viables. Por otra parte, ¿qué es lo que pasa con las parejas homosexuales?

El esquema tradicional que es esperado generalmente en la IAP es una pareja heterosexual, es decir, hombre y mujer, puesto que estas parejas son aquellas que más suelen presentarse dentro de la institución, ya que estas van en búsqueda de poder iniciar un proceso. Como primer punto, nos gustaría hablar sobre el proceso que es iniciado por una sola persona, en su mayoría han sido mujeres. Estas mujeres vienen para ser evaluadas y consideradas dentro de un proceso de adopción. Dentro de esta IAP, nos percatamos que ser mujer no es una limitante para poder llevar a cabo este proceso, solo que debes de cumplir con todos estos requisitos establecidos con anterioridad. Sin embargo, este apartado será desarrollado más a detalle en “*experiencia femenina*”.

En ese caso, nos resulta interesante de pensar el cómo se lleva con éxito este proceso, es decir en la distribución de los tiempos, entre la adopción, el trabajo y los cuidados de crianza de la NNA, que si bien, esta IAP busca brindarle una familia a cada uno de sus residentes y que esta casa hogar sea un lugar de paso y no estén de por vida dentro de la institución.

En segundo punto, nos preguntamos qué pasa con las parejas homosexuales, ya que en nuestra instancia no llegamos a presenciar ningún caso parecido, lo cual nos hace pensar si es que los hay y de qué manera viven su proceso. Lo más cercano que logramos escuchar, es lo que nuestra informante nos relata a continuación:

[...] han abierto ya en nivel legal el que las parejas gays o parejas lesbianas puedan adoptar, creo que vas al DIF y la realidad es que no sucede. Entonces, creo que no es solo de la institución, sino es un tema cultural de México. [...] (Informante 6, comunicación personal, 22 de julio de 2024)

Butler (2004/2006), menciona que una unión homosexual no es considerada como una relación de parentesco porque no están dentro de una forma reconocible en Estados Unidos y otras partes de Europa y el hecho de que haya leyes que regulan el matrimonio homosexual es motivo de exclusión para la adopción. Por lo tanto, no solo es un tema cultural de México, sino a nivel internacional, por lo que nos hace cuestionar cómo dentro de una institución que se dedica a los procesos de adopción suele tener el concepto de familia. Pues como mencionamos en uno de nuestros apartados, en algunas instituciones se suele excluir a cierto sector de la población por diversos motivos. En este caso, teniendo en cuenta que esta institución está fundada desde

una base eclesiástica, por lo que creemos que en esta institución si se cuenta con un perfil de candidatos específico. Una de nuestras informantes nos relata:

[...] Nosotros no limitamos en la asesoría con fines de adopción, bueno, en una cosita sí, por ejemplo es de sexo [...] Si salen viables pueden iniciar el proceso con nosotros, eso es lo único, pero de ahí en fuera no se le niega a nadie [...] (Informante 4, comunicación personal, 15 de julio de 2024).

Este fragmento dado por una de nuestras informantes nos hace pensar que esta IAP se deslinda de evaluar a parejas homosexuales, es por eso que los mandan a DIF Ciudad de México. Además, por su ideología estas nuevas formas de estar en familia aún se ven cerradas. Butler (2004/2006), nos presenta cómo el Estado mismo debería de propiciar estos derechos sin discriminación y sin importar la orientación sexual. Además de que por un lado, se pide esta atención en el matrimonio, pero por otro lado, se vive la limitación del parentesco.

Butler (2004/2006), hace una crítica a la filósofa Agacinski, ya que ella menciona que la paternidad homosexual no es consustancial y por lo tanto, es considerada como un peligro, cito:

Agacinski escribe que la paternidad gay no es natural y que es una amenaza para la cultura debido a que la diferencia sexual, la cual desde su punto de vista es irrefutable biológicamente, obtiene su significado en la esfera cultural como los cimientos de la vida en la procreación [...] (Butler, 2004/2006, p. 85).

Es por eso que otra pregunta que nos surge es si en esta IAP abre paso para este tipo de parejas y si hay alguna de las áreas que busquen incorporar estas nuevas formas de familia, una de nuestras informantes nos comenta:

[...] la realidad es que sí he intentado que parejas homoparentales que lleguen me las puedan pasar para evaluarlas, porque sí creo que pueden existir y que al final digo, yo al final, estoy abierta y creo que hay parejas LGBT que al final, tienen mucho más herramientas para un cuidado y para una crianza positiva que parejas heterosexuales o personas solteras [...] (Informante 6, comunicación personal, 22 de julio de 2024).

Al final, no siempre se cierran estas futuras oportunidades para considerar los distintos tipos de parejas que pueden llegar a las valoraciones, pero sí es un tema a nivel cultural, donde hoy en día aún es mal visto por la sociedad. Sin embargo, nosotros como equipo creemos que no podría ser una amenaza aquellas personas que tienen este deseo de ser padres o madres y que cuentan con las habilidades sin importar motivos de religión, sexo o alguna otra índole.

Otra perspectiva que se puede tomar en cuenta es la flexibilización, esta consiste en la estructura orgánica de la familia, se refiere a la evolución del concepto tradicional de familia, que solía ser rígido y centrado en un modelo patriarcal (padre, madre e hijos). En la actualidad, la definición de familia se ha ampliado para incluir diversas configuraciones, como familias monoparentales, homoparentales y aquellas formadas por lazos afectivos más allá del parentesco biológico. La flexibilización permite que las familias se adapten a las realidades contemporáneas, reconociendo que el bienestar y la funcionalidad familiar no dependen exclusivamente de la conformación tradicional.

Elizabeth Roudinesco (2010), una reconocida psicoanalista e historiadora, examina cómo las estructuras familiares tradicionales han cambiado a lo largo del tiempo y cómo estos cambios afectan tanto a los individuos como a la sociedad en su conjunto. Desde como la división entre hombres y mujeres en la división del trabajo y el espacio de ama de casa brinda a la mujer la capacidad de influir el aspecto público indirectamente; pues Roudinesco dice que “al otorgar a la madre y la maternidad un lugar considerable, se arma de recursos para controlar, en el imaginario de la sociedad, lo que amenaza con desembocar en una peligrosa irrupción de lo femenino” (2010, p. 40), y no solo considera la cuestión femenina pues el hecho de que los niños pasen a ser vistos como sujetos y sus educación deje de estar a cargo de la familia hace que se fragmente la autoridad patriarcal, la madre y el estado son partícipes en esa división, dejando de ser una cuestión solamente patriarcal, dice Roudinesco: “se puso en marcha un proceso de emancipación que permite a las mujeres afirmar su diferencia, a los niños ser considerados como sujetos y a los “invertidos”, normalizarse” (2010, p. 11).

Sin embargo existen algunas posturas críticas de la misma Elisabeth Roudinesco, en su libro *la familia en desorden* donde se pregunta ¿por qué estas minorías (las de la comunidad LGTB) que por mucho tiempo fueron alternativas, buscan reproducir el esquema de la familia tradicional? esta pregunta surge a partir de la reflexión de que la comunidad LGBT durante mucho tiempo fue y es posible que siga siendo una minoría que no solo fue, sino es violentada y agredida en el grueso de la sociedad y que también lo ha sido durante mucho tiempo en el ámbito privado de la familia, es por esto que podría parecer contradictorio que en la actualidad esta comunidad busque reproducir el mismo modelo que causó en ellos tanto malestar.

La flexibilización de la estructura familiar reconoce que el bienestar no está limitado a una configuración tradicional, sino que puede prosperar en una variedad de formas. Sin embargo, la crítica de E. Roudinesco sobre la búsqueda de la comunidad LGBT por replicar el modelo tradicional de familia resalta una paradoja: mientras que la flexibilidad permite la inclusión y

el reconocimiento de diferentes tipos de familias, también plantea interrogantes sobre la persistencia de normas y estructuras sociohistóricas que a pesar de su evolución, siguen influyendo en la forma en que estas comunidades buscan obtener legitimidad como menciona Butler pues:

[...] perseguir la legitimación estatal con el fin de reparar estas heridas trae consigo una gran cantidad de nuevos problemas y nuevos sufrimientos. No lograr el reconocimiento estatal de los propios acuerdos íntimos puede experimentarse como una forma de desrealización cuando los términos de la legitimación del Estado son los que mantienen un control hegemónico sobre las normas del reconocimiento. [...] Mantengo que la legitimación es un arma de doble filo: es crucial que, políticamente, reclamemos la inteligibilidad y el reconocimiento; y es políticamente crucial que mantengamos una relación crítica y transformadora con las normas que rigen lo que contará y lo que no contará como alianzas y parentescos inteligibles y reconocibles. (2004/2006, pp. 82, 84)

En última instancia, la reflexión crítica invita a considerar cómo los cambios en las estructuras familiares pueden ser tanto un avance hacia la aceptación como un campo tenso entre la innovación y la tradición del parentesco y lo que conocemos como familia.

Experiencia femenina

En este apartado nos interesa reflexionar en el discurso proporcionado por una de nuestras informantes y su vivencia dentro de un proceso de adopción. Como ya mencionamos en el apartado anterior, el esquema tradicional según las instituciones busca garantizar el bienestar de las NNA institucionalizados, ya que como es de esperarse, cuando llega una mujer soltera, suelen preguntar “pero cómo dividirías tu tiempo en el trabajo y el niño”, “que tan complicado lo ves para ti”, entre muchas cosas más. Sin embargo, siempre se suele dar prioridad a las parejas, pues son aquellas que han llevado los mayores casos de éxito. Una de nuestras informantes nos relata: “[...] el proceso estaba enfocado para parejas y yo estaba adoptando como madre adoptiva soltera. [...]” (Informante 1, comunicación personal, 9 de mayo de 2024)

Además, a nuestra informante dentro la institución a la que se dirigió para iniciar este proceso se le comentó que las parejas tenían prioridad, ella comenta: “[...] Me decía ella que había prioridades, que le daban prioridad a las parejas porque querían garantizarles el derecho a los niños a tener una familia, [...]” (Informante 1, comunicación personal, 9 de mayo de 2024).

Lo relatado por nuestra informante, nos hace pensar cómo nuevamente en instituciones del país, aún ser una mujer soltera es una limitante para poder adoptar, y como es buscado este esquema heterosexual, porque adoptar siendo una mujer sola aún no es considerado socialmente una opción para vivir en familia. Pero si las instituciones buscan generar un bien sobre las NNA institucionalizados ¿por qué no darles la oportunidad a aquellas personas que podrían tener estas posibilidades?

Sin embargo, el proceso para ella no fue fácil, de hecho, el hecho de que sea soltera hizo que esto fuera difícil. Ella relata: “[...] por ejemplo, me preguntan, ¿estás segura de que usted no es gay? Y yo “no, solamente soy soltera”. (Informante 1, comunicación personal, 9 de mayo de 2024)

El hecho de no contar con una pareja o en este caso una pareja heterosexual, se vuelve sinónimo de señalamiento y sobre todo, de duda sobre la orientación sexual. (Blackwood, 2005, como se citó en Tarducci, 2013) menciona que las constantes opiniones sobre el matrimonio y la familia se continúan implementando como defensa para devaluar y renunciar a distintas formas de relación en donde los hombres no se encuentren u ocupen un lugar poco reconocido. En este caso, se renuncia al estado de soltería donde se encuentra nuestra informante para cuestionarse sobre el por qué inicia el proceso de adopción sola y declinarla desde un inicio.

Por otro lado, nos relata la discriminación que ella vivió por motivos de género: “[...] yo le dije que era una total discriminación, por cuestión de género y aparte era violencia contra la mujer, las familias son de diversos tipos y de diferentes conformaciones, [...]” (Informante 1, comunicación personal, 9 de mayo de 2024).

Mónica Tarducci (2013) menciona que uno de los retos feministas es mostrar cómo la desigualdad no se da solamente en espacios públicos, sino también en lugares de la vida personal. Para esta adoptante el ser mujer representó un reto importante en su proceso. O sea, ya no basta con que haya discriminación de género en la calle, en el trabajo, en cierto tipo de actividades. Ahora también va en contra de un deseo que se tiene por ser madre soltera. Consideramos que esta discriminación que vivió nuestra informante es uno de los motivos por los que las personas ya no buscan adoptar y desisten desde el primer momento.

El relato de nuestra informante nos abre un panorama más amplio para comprender la experiencia de las mujeres motivadas a adoptar. En su mayoría son ellas quienes tienen problemas de infertilidad o una enfermedad relacionada a ello, además, son aquellas que se

someten a tratamientos sumamente fuertes, dolorosos y costosos. Y una vez que estos no son llevados con éxito para poder concebir, llegan a diversas instituciones donde viven un estado de incertidumbre y deficiencia total. Ella relata:

Mujeres que van a masajes y que les meten la mano por la vagina o porque les van a voltear el útero para que puedan quedar embarazadas [...] (Informante 1, comunicación personal, 9 de mayo de 2024).

Nuestro segundo punto es exponer cómo nosotros lo presenciamos en esta IAP donde se realizó la investigación, puesto que ser mujer soltera no es una limitante, es común que mujeres solteras inicien este proceso, incluso han salido viables y llevan procesos avanzados. Sin embargo, se llega a cuestionar mucho el cómo se llevará a cabo este proceso que ha sido iniciado por una sola persona. Afortunadamente estas mujeres solteras que han logrado llevar a cabo un proceso de adopción exitoso son dueñas de un negocio o su vida es económica estable. “[...] yo te podría decir que temas de papá, mamá o papás solteros, la realidad es que por la institución está bien, siempre y cuando estos les brinden los derechos a los niños [...]” (Informante 6, comunicación personal, 22 de julio de 2024).

Nuestra informante menciona que lo que se busca es garantizar los derechos a las NNA, sin embargo, al entrar a las entrevistas, se vuelve un poco más cuestionado en las mujeres solteras su situación económica, el tener casa propia, es decir, que estas mujeres que buscan iniciar el proceso sean independientes y que disponen del tiempo suficiente para poder cuidar a la NNA. Si bien Bowlby (1988/2009) menciona que se deben tener prioridades en los cuidados de los niños, es decir, enfocarse en ellos, considerando que el cuidado de un niño pequeño no puede llevarse a cabo por una sola persona, y que lo mejor sería que ésta cuente con puntos de apoyo como puede ser el otro padre o las abuelas. Pensamos que los evaluadores deberían de indagar más en las redes de apoyo con las que las mujeres que buscan adoptar cuentan y así, puedan obtener ayuda para los cuidados de las NNA, que por otra parte tendría la posibilidad de desarrollarse en un ambiente sano y seguro.

Perfil de los niños

Dentro de nuestro acercamiento a la IAP encontramos que esta cuenta con cinco casas, donde pudimos observar que solo tres de estas casas se mantienen activas por el momento debido a la falta de personal. En su casa principal, se encuentra la población de meses hasta los seis años, este es mixto, pues su población se conforma por niñas y niños. En su segunda casa se ubica la

población de niñas de seis hasta los 18 años y finalmente la tercera con los varones de seis hasta los 18 años.

Toda esta población se divide en dos grupos, según la situación de su ingreso a la institución:

[...] los dos tipos de niños que tenemos, que es por asistencia social y los niños DIF, a los niños por asistencia social son aquellos niños que entran a solicitud de sus familiares y obviamente nosotros tenemos hacemos un acta circunstanciada manifestando los hechos ¿por qué? porque si están en riesgo o están en situación de calle, si nosotros vemos esto, pues el niño ingresa a la institución y obviamente se le pregunta si son más grandes de seis años el área de psicología atienden a los niños y ven si el niño es este perfil para la institución [...] (Informante 4, comunicación personal, 15 de Julio de 2024).

Las principales causas por las que las NNA son ingresados a la institución son: porque así lo solicitaron los tutores o bien son canalizados por DIF a la institución. Algunos de los motivos regulares por los que las NNA son ingresados a una de estas instituciones de Asistencia Social son: violencia, drogadicción por parte de sus tutores, son retirados de su familia por denuncias de familiares o vecinos, situaciones de abandono, orfandad, abuso, entre otras más. Es importante mencionar que, para el momento de la realización de esta investigación en el caso de NNA ingresadas por asistencia social, sólo cinco menores mantienen contacto con su familia directa (hermanos, abuelos, tío, padres, etc.).

Al ingreso de las NNA a la institución, el área jurídica inicia un expediente donde expone todo su estado legal, en el caso de ingreso de los menores canalizados por DIF, es presentado un informe de la fiscalía general de la república sobre las razones por las que fue retirado de sus familias. Legalmente se da un plazo de 90 días para que algunas familias reclamen al infante, pero en la IAP esperan hasta más de un año en ocasiones, pues comprenden que a veces las familias se ven atravesadas por condiciones y situaciones de vulnerabilidad que les impiden hacerse cargo de las NNA.

En el caso de las NNA por asistencia social la IAP, realiza una denuncia ante las autoridades en donde se explica que la institución se está haciendo cargo legalmente de las NNA. Cuando la NNA ingresa a la institución y no cuenta con cierta documentación, esta se encarga de colocar en orden toda su documentación.

Para que un NNA pueda ser viable para la adopción es importante observar el perfil que este debe cumplir, en nuestro acercamiento al campo observamos un camino que va perfilando cada uno de los requisitos para el menor.

[...] bueno, a la par se valida con jurídico el estatus jurídico del niño para determinar si es idóneo a ser adoptado. Porque hay pues... Hay niños por asistencia social y hay niños que pueden ser adoptados, o hay niños que eventualmente pueden ser adoptados, pero en este momento no. No solo desde un nivel jurídico, sino también desde un nivel psicológico [...] (Informante 6, comunicación personal, 22 de julio de 2024).

Este requisito es explícito y visible, pues la institución menciona al solicitante de esta condición, pero no es observada sino hasta la creación de vínculos con alguna NNA, en este caso la población de DIF es viable ha adopción, mientras que la de asistencia social no lo es, también la parte psicológica se muestra como perfiladora al ser parte importante para considerar para adopción o no. Sin embargo, como se menciona ambas situaciones pueden llegar a cambiar.

Cuando se ha obtenido una vinculación entre las NNA con los adoptantes y las áreas de jurídico y psicología han colocado al menor como viable a la adopción, dando paso a las convivencias con pernocta, se observa que la familia como la NNA no presenten problemas para acoplarse, esto puede llevar a que la adopción no se ha concluida. Sin embargo, esto es observado en muy pocos casos.

Otro aspecto importante que se observan como perfiladores son la edad y la condición de salud. Esto lo observamos en el campo, puesto que la mayoría de los solicitantes prefieren a niños menores de tres años por lo que muchas veces los jóvenes no tienen mucha posibilidad de ser adoptados.

¿Adultocentrismo?

Nos parece interesante reflexionar esto que el campo nos permitió observar en nuestro acercamiento a él, donde encontramos que, aunque no explícitamente, las NNA también son evaluadas al momento de ser tomados en cuenta para la adopción, si bien dentro de las normas que regulan la adopción encontramos que el certificado de idoneidad evalúa a las familias o solicitantes con el objetivo de garantizar el derecho a una familia que permita un desarrollo

íntegro, ¿Por qué las NNA también son evaluados? ¿Es esta una manera de adultocentrismo, presente en la adopción?

Antes de continuar nos parece importante rescatar el hecho de que entendemos que, dentro de nuestro campo, la IAP es clara al mencionar sus dos tipos de poblaciones, donde especifica que la situación jurídica de las NNA es indispensable al momento de iniciar un proceso de adopción. Como se menciona en el capítulo anterior se observa un perfil sobre las NNA susceptibles a adopción.

Ahora bien, nos gustaría abordar al adultocentrismo no desde una forma de describir un lenguaje o conducta, sino desde una perspectiva de régimen político presente en la adopción, por lo que nos gustaría tomar algunas de las definiciones que Morales Santiago trata durante la sesión de “El adulto centrismo y el paradigma del protagonismo” junto a Martínez Marta donde menciona que “el adulto centrismo es un régimen político [...], un sistema de dominación de carácter histórico ancestral [...]” (2021, 23m6s). Es decir, el sistema en el que vivimos es adultocéntrico en cuanto el autoritarismo es dado en justificación por una diferencia de “clase de edades”.

El evaluar a las NNA como parte de una discusión en relación con ser viables o no a la adopción violenta el derecho de estos mismos a una familia, en cuanto se supone que todos los niños tienen derecho a una. A través de una preocupación y cuidado de las NNA se invisibiliza una violencia a una privación de su derecho.

Tener derechos y poder ejercerlos son dos cosas diferentes en cuanto que se observa que la institución busca que este sea pleno y eficaz a través de una evaluación a las familias (certificado de idoneidad), a poder siquiera ser considerado para ser adoptado (evaluación de las NNA y su situación jurídica).

Es el sistema (adultocentrista) el capacitado para tomar una decisión en cuanto a la situación de si una NNA cuenta con un perfil viable de adopción. En nuestra observación durante una plática que algunos trabajadores de la IAP tenían, externaban su preocupación en cuanto a la situación de las NNA que ya hace tiempo había ingresado a la casa hogar y su situación jurídica aún estaba en evaluación lo que la exentaba de ser viable para adopción, una de ellas mencionaba “*le espera una vida aquí*”. Es importante rescatar el hecho de que muchas veces son las instituciones que dicen velar por los derechos de las NNA los que también actúan a la vez como un obstáculo para que estos puedan llevarse a cabo, colocando la mirada e interés en

aspectos que no es nuestra intención desvalorizar pues entendemos el papel de estas. Sin embargo, se observa cómo ambas cosas son importantes, pero se terminan confundiendo. Es, decir, muchas veces se cree que son los adultos lo que esperan, se evalúan, se eligen y no son tomados en cuenta, pero por el otro lado también son los niños quien realmente esperan ser elegidos por el sistema, son ellos también evaluados, y deberían ser ellos los que deberían de elegir.

Reconocer que la idoneidad transita entre el solicitante como en las NNA, permitiría vislumbrar cómo es que esta se invisibiliza en cuanto a las NNA y su evaluación, esto podría abrir paso a mejorar las condiciones por las que las NNA tienen que pasar.

LA EXPERIENCIA DE LA ADOPCIÓN: REFLEXIONES FINALES

Obstáculos en la adopción

El proceso de adopción tiene la finalidad de dotar de una familia para el desarrollo íntegro a NNA y evitar procesos de institucionalización prolongada que sustituya la vivencia de estos en su grupo familiar de origen, se realiza en función de una serie de evaluaciones en distintos momentos y con calificaciones específicas para definir la viabilidad de los adoptantes. Uno de los puntos de partida del proceso, es el interés de los candidatos, la institución despliega la serie de evaluaciones destinada a la búsqueda de un *deseo genuino de ser padres*.

La organización administrativa de la Institución de estudio muestra cómo es que el poder transita entre las áreas administrativas (jurídico, trabajo social, psicología y otras) y el patronato, la autoridad máxima de la IAP y quien tiene la última palabra en el proceso de adopción.

Parte de las evaluaciones se centran en las habilidades de crianza observadas en los candidatos y se fortalecen con las sugerencias derivadas de la aplicación de diferentes pruebas, con lo cual se establece un tipo de modalidad de relación entre las NNA y los adoptantes, basada en el llamado *vínculo bilateral*, entendido como un intercambio afectivo y de responsabilidades, que otorga una *adscripción filial*, sentido de pertenencia y una serie de cuidados tendientes al bienestar y pleno desarrollo de las NNA.

La identificación sobre la figura de la familia o solicitante forma parte del sustento pleno de la realización de un vínculo entre la NNA y el solicitante. La valoración de este último por parte del área psicológica se considera a partir de las identificaciones que despliega el niño con respecto a ellos, principalmente se observa el momento en que el niño reconoce a los candidatos como “padres”. Sin embargo, en la práctica, esto puede llegar a ser confuso en el sentido de que la designación de padre o madre no es un acontecimiento inmediato, sino que es una nominación que no por mencionarse es considerada integrada o parte de la nueva personalidad de una NNA.

La idoneidad, entonces, se da dentro de la institución a partir del cumplimiento de ciertos filtros que evalúa cada una de las áreas, en este sentido hablamos de un candidato que cumple con el ideal esperado al satisfacer las expectativas que se tienen. Es decir, saludable, estable emocional y económicamente, con un matrimonio heterosexual, relaciones sociales sanas, reconocido socialmente y honorable.

Para la idoneidad, entendida en el contexto de esta institución, el fortalecimiento de las habilidades de crianza desde una perspectiva terapéutica es el punto de llegada de un valoración

psicológica que determina el acceso a las convivencias con los menores. El proceso terapéutico se inicia sin importar cuál sea la valoración que se le da a los candidatos, la diferencia radica en el enfoque que se le da a la terapia, ya sea para desarrollar las habilidades de crianza en el caso de los *candidatos viables*, para mejorar las áreas de oportunidad en el caso de los *candidatos no viables* y también fortalecer algunas áreas para los *candidatos viables con recomendación*. El área de oportunidad es entendida como un estado de deficiencia de los candidatos, es un eufemismo que acrecienta las distinciones entre postulantes, con ello se muestra una búsqueda de homogenización por parte de la institución en cuanto a lo que debe ser una familia, es decir, que si el evaluado quiere ser idóneo debe dejar atrás su subjetividad y dejarse moldear en cuanto a lo que la institución le “solicita” sin cuestionar.

El carácter religioso que conforma a la institución desde su creación posibilita la llegada de candidatos a través de iglesias o recomendaciones de padres o sacerdotes. Con esto podemos decir que algunas de las familias interesadas poseen información previa de la misión institucional lo que les facilita su inmersión en el proceso al conocer previamente el origen religioso de la institución. Esta cultura institucional se presenta de manera invisible en los procesos de adopción, se manifiesta a través de sus funcionarios y se materializa en los resultados de las pruebas aplicadas.

Por el tipo de pruebas se puede considerar que las valoraciones psicológicas se posicionan desde un aspecto clínico, es decir, emiten diagnósticos acerca de la psicopatología del sujeto, su grupo familiar y su entorno, los criterios de definición se encaminan a ubicar candidatos que no representen un riesgo para la integridad de las NNA. En este sentido la motivación de los candidatos también es considerada un criterio de evaluación, que se sustenta en el argumento legal del interés superior de las NNA, mismo que sobresale a la iniciativa íntima y altruista de los adoptantes, en este sentido un candidato que este en duelo o tenga malas relaciones sociales tiene bajas probabilidades de ser considerado viable, en cambio, un candidato evaluado con condiciones psicológicas y una historia de vida estable tiene varios puntos a favor para ser estimado viable en el proceso.

Aunque no está explícito el requisito de la edad, al final, sí es un criterio determinante en el momento de la consideración de los candidatos, pues a los postulantes de mayor edad les son recomendados las NNA más grandes, no así a los más jóvenes que tienen posibilidades con los niños más pequeños, la institución y sus procesos otorgan importancia a una proyección a largo plazo (por lo menos de 20 años) para el cuidado de una NNA, cuestión casi imposible para personas candidatas de 66 años por ejemplo.

Las valoraciones realizadas en alguna otra institución que llegan con certificado de idoneidad reciben una revaloración por parte de la IAP, aunque con menos rigidez, puesto que se observa más como una confirmación que una valoración. Se considera un buen antecedente de los adoptantes tomado en cuenta para el momento de la evaluación.

Otro aspecto relevante es que para la IAP, una familia con solvencia económica es aquella que puede satisfacer las necesidades materiales de las NNA, el ideal de familia se observa como parte de una garantía de satisfacción de las necesidades básicas de las NNA mismas que permiten un desarrollo íntegro en todos los aspectos de éste. Durante nuestras observaciones logramos notar que aunque el aspecto económico en apariencia no posee relevancia como criterio de asignación, las familias con mayor poder adquisitivo presentaban una ventaja con respecto a otras evaluadas en niveles económicos bajos.

Dentro de las modalidades de familia que detectamos durante nuestra investigación, encontramos aquellas conformadas por parejas de la comunidad LGBT, notamos una distinción en el acceso que tienen a ser evaluados como posibles adoptantes, en este sentido consideramos dos elementos determinantes del acceso; las bases religiosas de la institución y la realidad de un México, que si bien cuenta con un ámbito legal desarrollado para el ejercicio de derechos de estas familias, éste preexiste con limitaciones de orden moral y cultural que se hacen visibles en ámbitos institucionales como el que nos ocupa.

Ambigüedad, poca claridad de procedimientos y desinformación

La poca claridad dentro de los procesos de adopción pone a los candidatos en un estado de incertidumbre constante. La lógica burocrática se presenta como algo intimidante para el solicitante, lo que ocasiona malestar al no saber en qué situación se encuentra dentro de la institución. Las constantes revisiones y la desinformación acerca de los criterios que serán tomados en cuenta para la evaluación, hacen que los solicitantes se sientan presionados generando en ellos una preocupación constante por no cometer fallos, aunado a ello, el proceso de seguimiento puede extenderse más tiempo del que hubiera sido informado, lo que propicia dudas en los solicitantes quienes deben apegarse a los requerimientos institucionales, ya que de otra manera les son retirados las NNA, o se les consideran riesgosos.

Por testimonio de nuestras informantes sabemos que el proceso de adopción que se lleva a cabo en otras instituciones parece ser un poco más violento, en el sentido de que no se les informa a los candidatos con tiempo que ya tienen una NNA asignado para que ellos puedan prepararse.

Entonces, ¿cómo esperan estas instituciones que los candidatos cumplan con lo necesario? Si no se les da la suficiente información para que ellos lo tomen en cuenta con anticipación. Si la prioridad de estas instituciones es el bienestar de los niños, cuál es el motivo de no contarles sus antecedentes a los adoptantes para que ellos puedan tomar medidas de prevención ante eso.

Irregularidades

El alargamiento de los procesos de adopción debido a la obstaculización burocrática incentiva el que los adoptantes incurran en actos de corrupción, lo que conlleva un tipo de violencia hacia ellos que ven aplazada la convivencia con las NNA, truncada su motivación de ser padres adoptivos y de incluir a la NNA como integrante legítimo de su familia al reconocerlo con sus apellidos.

Si bien, el detonante de un proceso de adopción es el interés de los adoptantes, lo cierto es que las dificultades de acceso a la información sobre el tema se hacen notorias, algunas de las instituciones encargadas otorgan datos poco claros que dejan en la ambigüedad a los interesados, lo que refleja una obstrucción importante en términos de su posibilidad de ejercer su derecho a conformar una familia. En cambio, el desconocimiento de los procesos legales puede llevarlos a contratar medios externos, como abogados o bufetes jurídicos, que no garantizan que los procesos se aceleren. Los largos tiempos de espera incentivan a los solicitantes a apresurar el proceso mediante algún pago, como comentaron nuestras informantes, pudo darse en otras instituciones en la que estas prácticas eran aceptadas, el caso que nos ocupa es una institución que brinda servicios gratuitos y hasta el momento del cierre del trabajo de campo no se tuvo noticia de alguna anomalía en este sentido.

El poco interés público sobre el tema de la adopción lleva a que cuando las personas se interesen en éste, se observe una mayor vulnerabilidad a la corrupción. El largo proceso, genera una desesperación que puede ser uno de los principales motivos para intentar estas prácticas. El realizar un pago a funcionarios tomadores de decisiones en estos procesos puede ser un medio poco ético. La corrupción dentro de un proceso de adopción busca garantizar la agilidad de este. Sin embargo, no a todos los candidatos se les presenta esta “oportunidad” como se pudo saber por medio de un testimonio.

Relaciones de poder y daño al adoptante

El solicitante puede observar el poder que la institución posee sobre él y las NNA, al someterlo a adquirir una postura sumisa, dócil y obediente, lo que le provoca un daño emocional. El poder que la institución posee es marcadamente asimétrico en relación con las capacidades de los solicitantes, aunado a esto las medidas de protección hacia las NNA y sus datos son sumamente rígidas por lo que crean en los solicitantes miedo y preocupación constantes por cometer un error. La protección sobre los datos del menor se podría entender como una medida de garantizar el derecho de las NNA, evitando discriminación. Sin embargo, se observa al otro lado al solicitante colocado en una posición de vulnerabilidad e incertidumbre al no tener claro cómo será su nueva familia, y a su vez tener que demostrar ser capaz y digno de poder constituir una.

La aplicación y constante exposición a los resultados de las pruebas traen consigo que los adoptantes se sientan en un ambiente de manipulación emocional que constituye una pieza fundamental para las instituciones que buscan moldear a los candidatos en busca de adoptar aprovechándose de la fragilidad emocional de no poder ser padres biológicos. Este desconocimiento lo termina colocando ante la institución como alguien no apto o en otros casos, muchas instituciones buscan una familia tradicional, por lo que ser madre o padre solteros, por ejemplo, dificulta el proceso.

A partir de que los candidatos no han salido viables dentro de DIF CDMX buscan de cierta manera agilizar los procesos por medio de un intermediario, buscan a las IAP como un mediador entre el proceso de adopción y la institución reguladora (SNDIF) que aparece como un grado de exigencia y demanda elevados que transforma la adopción en algo inalcanzable para los adoptantes debido a su lógica burocrática, de esta manera, las IAP representan un cierto grado de flexibilidad en sus procedimientos, que a consideración de los solicitantes es personalizada y con un acompañamiento continuo. Además, de que dentro de DIF CDMX no se les explica el motivo por los cuales no fueron considerados candidatos. En esta IAP se tiene mayor consideración al explicarles a los candidatos sus áreas de oportunidad. Bajo estos criterios, se observa una homogeneización y estandarización en el proceso de adopción que deja fuera las situaciones particulares de los adoptantes y de las NNA internados, ya que cada uno en su singularidad e historia de vida presentan ámbitos diversos a considerar en el momento de la evaluación.

Podemos ubicar a las instituciones encargadas de la restitución del derecho a la familia de las NNA en dos dimensiones: una, la que promueve y defiende la protección de la infancia y su asistencia y otra, que va en sentido contrario al aletargar los procesos colocando obstáculos administrativos que limitan que este derecho sea cumplido y sea garantizado, como lo comenta nuestro informante:

¿Y otra, qué juzgado? Qué tan rápido vaya si el juzgado es uno de los que ya conocemos, por ejemplo, el juzgado primero, segundo, cuarto, décimo y séptimo porque son 10, o sea, ellos son muy rápidos, pero si cae en un tercero, en un quinto, en un octavo, en un noveno, o sea, a veces se puede extender muchísimo. (Informante 4, comunicación personal, 15 de julio de 2024)

En este sentido se pone de manifiesto, aunque de manera velada, toda una red de conexiones institucionales que bien agilizan u obstruyen los procesos, todo depende de la relación entre el representante de la institución o los adoptantes con los jueces de los juzgados y autoridades que validan y formalizan los procesos de adopción.

Terror psicológico: Victimización y revictimización

A pesar de que la idoneidad parece centrarse en el solicitante (en cuanto a la evaluación del certificado de idoneidad), esta también parece dejarlo de lado o excluirlo en el aspecto de sus emociones, sentimientos y vivencias. El proceso crea una serie de efectos en los adoptantes que va desde estrés, dudas sobre si mismos, miedo y desgaste, debido a la exigencia del ideal. Lo anterior puede percibirse como violento, manipulador o insensible, debido a cómo está construido el sistema y la poca consideración por las circunstancias de los solicitantes, quienes son tomados como seres imperturbables y neutrales, disponibles a toda solicitud institucional. Entonces, la afectividad es limitada por las instituciones y también, crea en los adoptantes un miedo a desarrollarla, incluso con las NNA, con quienes tendrían que establecer vínculos seguros. En cambio, siempre está en juego la posibilidad de separación entre la NNA y el solicitante, al primero, lo expone a un sentimiento de doble pérdida y al segundo, a desistir en su objetivo de conformar una familia. Esto nos enfrenta a una realidad innegable acerca de la idoneidad. Por un lado, la institución busca que los derechos de las NNA no sean violentados, pero, por otro lado, ejercen violencia emocional a las personas adoptantes.

De esta manera, podemos aseverar que la evaluación de idoneidad no solo está dirigida a las familias, también es aplicable a los niños internados, ya que los niños en situaciones

psiquiátricas o limitaciones de salud mental tienen menos probabilidades de ser parte de un proceso de adopción.

La escuela para padres surge como una respuesta al acompañamiento que se otorga a la familia y una forma de prevenir las *adopciones fallidas*, estas son dificultades en el acoplamiento de los integrantes de la familia adoptiva que al carecer de herramientas para accionar en una situación crítica, se ven orillados a solicitar el reingreso de las NNA a la institución. La escuela para padres es un espacio en el que los adoptantes resuelven dudas y reciben acompañamiento terapéutico, de tal manera que las dos partes se encuentren preparadas. Existen casos en los que los adoptantes se interesan por alguna NNA derivado de DIF CDMX, en este caso la IAP no tiene la información suficiente en cuanto a los antecedentes de la situación legal de las NNA, la institución se ve con herramientas insuficientes para realizar una intervención profesional que favorezca al desarrollo tanto del niño como de su relación con los adoptantes. Por lo tanto, no está habilitada para incentivar la integración de la familia.

Otro elemento que se nos hizo visible es que la falta de una estandarización de las pruebas y sus valoraciones adaptadas a la población mexicana pueden desencadenar que los problemas surjan una vez que la familia esté en convivencia, por ello, la valoración de la familia no termina una vez constituida ésta, sino que continúa ahora en cuanto a la adaptación de la familia en su nuevo entorno.

De acuerdo con lo observado podemos considerar un proceso de adopción fallido al momento en que los adoptantes incurren en incumplimiento de las actividades dedicadas a adquirir habilidades de crianza, como no idóneas para adopción y con ello tienen dos posibles derivas: una segunda oportunidad de continuar el proceso o la declinación por parte de los candidatos de su participación como posibles adoptantes.

La adopción es una medida de protección para las NNA, es una obligación del Estado. Para que un niño sea destinatario de una medida de esta naturaleza, la familia de origen ha transitado por una serie de carencias estructurales que le impiden hacerse cargo de él. En el momento en el que es adoptado, la nueva familia que lo resguarda inmersa en un contexto social histórico plagado de desigualdades se ve limitada, no solo por estos condicionantes, sino por los definidos institucionalmente que la llevarían a cumplir con lo necesario para hacerse cargo de la NNA. El incumplimiento de esto deriva en ser una familia doblemente observada y sin respaldo que acompañe la adaptación de la NNA al nuevo espacio. En este sentido, el Estado

opta por el reingreso del menor a la institución en contraposición de subsanar los aspectos que dificultan la integración. De esta manera, son comunes los procesos de segundo trauma de abandono, institucionalización y revictimización, contrarios totalmente a la restitución del derecho a la familia que tanto se pregona a nivel institucional.

En conclusión, abordar la adopción como un dispositivo en esta investigación tuvo la finalidad de entender cómo el poder y el conocimiento (saber) permean las prácticas que intervienen en los procesos de adopción regulando, normalizando y dirigiendo sutilmente la forma de vida (subjetividad) en familia de los solicitantes que tienen el interés de adoptar. Su labor en tanto dispositivo es generar y definir la participación de los adoptantes como actores activos en este proceso a través, principalmente, del uso de discursos, prácticas, leyes, instituciones y políticas que naturalizan o esencializan los roles de género al determinar un esquema en el que hombres y mujeres son las principales figuras para la constitución de un grupo familiar. En este sentido, el dispositivo de adopción no solo impone normas, produce y distribuye conocimiento para validarlas.

Dentro de este, encontramos a la idoneidad, que funge como artefacto al jugar un papel en la implementación y funcionamiento del dispositivo de adopción. La idoneidad como artefacto se ve estructurada por diversos elementos que configuran su operación, desde los instrumentos de valoración que realiza el área de psicología, como lo son las entrevistas y pruebas psicométricas; documentos legales y administrativos como lo pueden ser formularios, solicitudes de adopción, carpetas de antecedentes y sentencias legales, cuya función es la regulación y la legitimación del proceso. La consideración de los aspectos sociales, económicos y religiosos de los solicitantes; la infraestructura de apoyo, que considera los espacios diseñados para brindar los servicios necesarios; Material de formación, que comprende recursos como manuales, guías y programas de capacitación para padres adoptivos, profesionales de la adopción y trabajadores sociales, así como normas y protocolos, que engloban conjuntos de directrices y estándares que regulan cómo debe llevarse a cabo el proceso de adopción, incluyendo aspectos legales, éticos y de bienestar.

Los hallazgos encontrados durante este proceso no pueden considerarse totales o que abarcan la extensión de los procesos de adopción debido a limitantes de tiempo y experiencia, por esta razón esta investigación busca aportar información sobre lo que rodea a la idoneidad y los efectos que ella produce.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar Benítez de Lugo, M. y Campuzano, D. B. (2001). “El certificado de idoneidad para las adopciones internacionales desde la perspectiva del derecho internacional privado español”, en Nuria Gonzáles y Andrés Rodríguez Estudios sobre adopción internacional, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, pp. 216.
- Aguilar Torres, E.I. (2007). La adopción en México: Estudio descriptivo del proceso adoptivo. *Revista Perfiles de las Ciencias Sociales*, 7 (14), 50-75.
- Aldeas Infantiles SOS México. (enero-abril 2018). *Situación de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en México. Síntesis*. En:
<https://www.aldeasinfantiles.org.mx/noticias/publicaciones>
- Baz, M., Jaidar, I. y Vargas, L. (2002). *La psicología un largo sendero: una breve historia*. UAM-X, CSH, Educación y comunicación.
- Benedito, G. (1988). El problema de la medida en psicología y el método de los test e inventarios. En A. Rivaud y N. Braunstein (18.), *Psicología, ideología y ciencia* (pp.156-200). Siglo XXI editores.
- Bonilla García, M. A. y López Suárez, A. D. (2016). Ejemplificación del proceso metodológico de la teoría fundamentada. *Cinta de Moebio. Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*, (57), 305-315.
- Bowlby, J. (2009). *Una base segura. Aplicaciones clínicas de una teoría del apego* (E. Mateo, Trans.). Paídos. (Trabajo original publicado en 1988).
- Braunstein, N. (1988). El encargo social y las premisas operantes en la psicología clínica. En A. Rivaud y N. Braunstein (18.), *Psicología, ideología y ciencia* (pp.385-402). Siglo XXI editores.
- Brena, S. I. (2005) “Antecedentes de la adopción” y “Las adopciones en México” en *Las adopciones en México y algo más*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM.
- Butler, J. (2006). *Deshacer el género* (P. Soley, Trans.). Paídos. (Trabajo original publicado en 2004).
- Cdmx, D. (s. f.). *Apoyo al procedimiento de adopción de una niña, niño o adolescente (NNA)*. DIF CDMX. <https://www.dif.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/apoyo-al-procedimiento-de-adopcion-de-una-nina-nino-o-adolescente-nna>

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const.]. (2024, 22 de febrero). *Artículo 1 [Título I]*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM>.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [Const.]. (2024, 22 de febrero). *Artículo 4 [Título I]*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM>.
- Convención sobre los Derechos del Niño [CDN.]. (1989, 20 de noviembre) *Artículo 3, [Parte I]*. UNICEF. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Convención sobre los Derechos del Niño [CDN.]. (1989, 20 de noviembre) *Artículo 4, [Parte I]*. UNICEF. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Díaz Hernández, C. L. (2023). *Los procesos adoptivos en México: La determinación del interés superior de la niñez en la restitución del derecho a vivir en familia por medio de la adopción* [Tesis de Maestría]. Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- DIF-2020-036-023-A - CONAMER. (s. f.). <https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=DIF-2020-036-023-A>
- DIF (2014). *Diagnóstico, E040. Servicios de atención a población: Sistema Nacional para el Desarrollo integral de la Familia*. Consultado en: http://sitios.dif.gob.mx/transparencia/transparencia_focalizada/planeacion_institucion_al/documentos/NHK_SNDIF-E040_Diagnostico.pdf
- Dor, J. (1989). El padre y su función en el psicoanálisis. Nueva visión. 19-29.
- Fabbri, J. D. (2000). Cultura institucional: una perspectiva para comprender qué sucede dentro de la organización y con su gente. *Revista Ciencia Y Cultura*, 4(8), 101–106. Recuperado a partir de <https://cienciaycultura.ucb.edu.bo/a/article/view/667>
- Folgueiras, P. (2019). *La entrevista*. <https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/99003/1/entrevista%20pf.pdf>;
- Foucault, M. (1976) *Vigilar y Castigar*. (A. Garzón, Trans.). Siglo XXI. (Trabajo original publicado en 1975).
- Foucault, M. (1985). *Saber y verdad*. Las ediciones de la piqueta.
- Foucault, M. (1999). *Estética, ética y hermenéutica*. Paídos.
- Foucault, M. (2006). *seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France (1977-1978)*. Buenos Aires. FCE.
- Goffman, E. (2001). *Internados. Ensayos Sobre La Situación Social De Los Enfermos Mentales*. Amorrortu.

- González M. N. y Rodríguez B. A (2001) *Estudios sobre adopción internacional*, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Guber, R. (2004). *El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Paídos.
- IAP. (s. f). <https://IAP.org.mx/> (Se reserva el dato citado, por cuestiones de secrecía por pacto de anonimato acordado con la institución).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2015). *Censo de Alojamiento de Asistencia Social (CAAS)*. En: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/caas/2015/doc/caas_resultados.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. En: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>
- JAP CDMX. (s.f.). *¿Qué es una IAP?* https://www.jap.cdmx.gob.mx/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=901&Itemid=332
- Lestage, F. & Olavarría, M. E. (2011). *Parentesco en un mundo desigual. Adopciones, lazos y abandonos en México y Colombia*. UAM-I.
- Ley de Asistencia Social. (2024, 01 de abril). *Artículo 3 [Capítulo I]*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LASoc.pdf>
- Ley de Asistencia Social. (2024, 01 de abril). *Artículo 2 [Capítulo I]*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LASoc.pdf>
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes [LGDNNA.]. (2024, 27 de mayo). *Artículo 22 [Título I]*. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>
- Lozano Vargas, M. (2016). *La evaluación psicológica factor determinante para la declaración de idoneidad en el proceso de adopción* [Tesis de Licenciatura]. Universidad Latina S. C.
- Martínez M. M. y Morales S. (19 de noviembre de 2021) El adultocentrismo y el paradigma del protagonismo [Taller de Infancias] <https://media.uc3m.es/video/6197e3d48f4208f2cd8b4567>
- Mirabent, V. & Ricart, E. (Eds.). (2005). *Adopción y vínculo familiar. Crianza, escolaridad y adolescencia en la adopción internacional*. Barcelona. Paidós.
- Newman. (31 de agosto de 2020). *Qué es la idoneidad en la adopción* [Video]. YouTube. <https://youtu.be/SUSBBew5Lfw?si=vr62eD8SCSIG1TMU>

- Orta García, M.E. (2013) La adopción en México. *Revista de Derecho Privado*, 1(3), 177-188. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487902e.2013.3.9009>
- Otero, M. F. (2018). *Los procesos de adopción de niños, niñas y adolescentes. Desafíos para una adecuada integración familiar adoptiva*. Argentina. Noveduc.
- Talciani, H.C. (2001). El nuevo régimen jurídico de la adopción en Chile. *Revista Chilena de Derecho*. 28 (1), 9–46. <http://www.jstor.org/stable/41613158>
- Tarducci, M. (2013). Adopción y parentesco desde la antropología feminista. *La ventana*, (37). 106-145.
- Ramírez, L. (2024). *El invernadero del desamparo: vida, subjetividad infantil y política* [Tesis de doctorado no publicada]. UAM- Xochimilco.
- Restrepo, E. (2016). *Etnografía: alcances, técnicas y éticas*. Envió editores.
- Rosser, A., y Bueno, A. (2011). Construcción del vínculo afectivo en la adopción. La teoría del apego como marco de referencia en la intervención post-adoptiva. *Desafíos y perspectivas actuales de la psicología en el mundo de la infancia*, 1(1), 333-340.
- Roudinesco, E. (2010). *La familia en desorden*. Buenos Aires. FCE.
- SNDIF (2018) *Modelo tipo de atención y protección integral de centros de asistencia social, para niñas, niños y adolescentes*.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/315273/Modelo_tipo_de_atenci_n_y_protecci_n_integral_de_centros_de_asistencia_social_para_ni_as__ni_os_y_adolescentes.pdf
- Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia (SNDIF). (2023). *Lineamientos que establecen el Procedimiento Administrativo de Adopción de Niñas, Niños y Adolescentes que se encuentran bajo la tutela del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México*. En:
https://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/Marco_Normativo_2023/Lineamientos_Procedimiento_de_Adopcion_de_NNA_.pdf
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2023). *Folleto para juzgar con perspectiva de infancia y adolescencia* [Folleto]. <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2024-02/Folleto-Infancia.pdf>
- Taylor, S. y Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados* (J. Piatigorsky, Trans.). Paídos. (Trabajo original publicado en 1984).